



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**CONVOCATORIA A LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-89-Y23-930010996-N-21-2024**

**RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES E
INSUMOS DIVERSOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS CON RECURSOS DEL CONVENIO
COFEPRIS-CETR-VER.-30-24.**

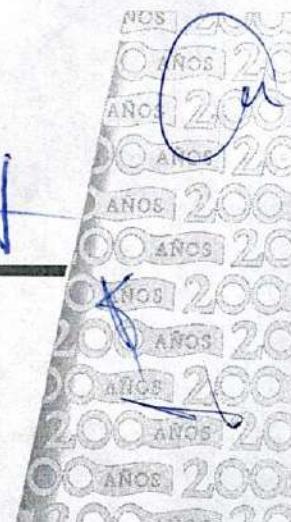
Página 1

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal,
C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.
Tel. (228) 842 3000, Ext. 3507.
www.ssaver.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



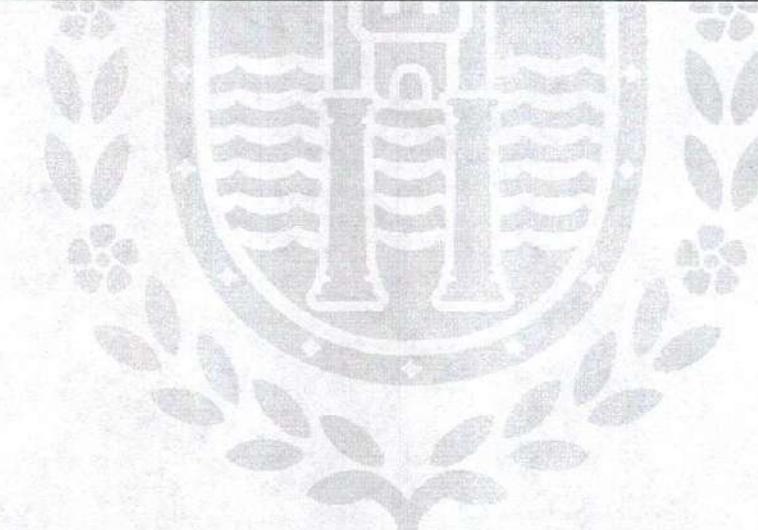


ÍNDICE

| | |
|--|--|
| GLOSARIO | |
| RESUMEN DE CONVOCATORIA | |
| PUNTO 1. CONVOCATORIA | |
| 1.1 CALENDARIO DE ACTOS | |
| 1.2 PROCESO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN | |
| PUNTO 2.- CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN | |
| 2.1 INFORMACION ESPECIFICA DE LA LICITACIÓN | |
| 2.2. DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN | |
| 2.3 PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES | |
| 2.4 FORMA Y LUGAR DE ENTREGA | |
| 2.5 CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN | |
| 2.6 LUGAR DE ENTREGA DE FACTURA | |
| 2.7 DATOS DE LA FACTURACIÓN | |
| 2.8 SOSTENIMIENTO DE PRECIOS | |
| 2.9 GARANTÍA | |
| 2.10 FORMA DE ADJUDICACIÓN: | |
| PUNTO 3. JUNTA DE ACLARACIONES | |
| PUNTO 4.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA. | |
| PUNTO 5.- PUNTO 5. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA (EN ORDEN PROGRESIVO Y FOLIADOS). | |
| 5.1 DOCUMENTOS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA | |
| 5.2 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA | |
| PUNTO 6.- COMISIÓN DE LA LICITACIÓN. | |
| PUNTO 7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS | |
| 7.1. PROCEDIMIENTO PARA EL ENVÍO DE PROPOSICIONES POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA. | |
| 7.2. REQUISITOS PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. | |
| 7.3 DEL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS | |
| PUNTO 8.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO | |
| 8.1. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. | |
| 8.2. LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN, PARA ADJUDICAR EL CONTRATO | |
| PUNTO 9. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO | |
| PUNTO 10. EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO | |



| | |
|--|--|
| PUNTO 11. REQUISITOS PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO | |
| PUNTO 12. FIRMA DEL CONTRATO | |
| PUNTO 13. AMPLIACIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO. | |
| PUNTO 14. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO. | |
| PUNTO 15. CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO | |
| PUNTO 16. CASOS EN QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN. | |
| PUNTO 17. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN | |
| PUNTO 18. PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES | |
| PUNTO 19. INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES, SANCIONES Y TERMINACIÓN ANTICIPADA. | |
| 19.1. INCONFORMIDADES | |
| 19.2. CONTROVERSIAS | |
| 19.3. PENAS CONVENCIONALES | |
| 19.4. SANCIONES | |
| 19.5. TERMINACIÓN ANTICIPADA | |
| PUNTO 20. DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE, DEBERÁ CONSIDERARSE QUE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, NO PODRÁN SER NEGOCIADAS EN NINGUNA DE SUS PARTES | |





GLOSARIO

• **ÁREA REQUERENTE, USUARIA Y SUPERVISORA DE LAS ESPECIFICACIONES**

TÉCNICAS: DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS Y LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA.

• **BASES:** DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS REGLAS Y CONDICIONES BAJO LAS CUALES SE REGIRÁ EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

• **COMISIÓN DE LICITACIÓN:** LA COMISIÓN DESIGNADA POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PARA HACERSE CARGO DEL DESARROLLO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

• **COMPRA.NET:** SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL

• **CONTRALORÍA:** CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA AVE.

• **CONTRATO:** ACUERDO DE VOLUNTADES PARA CREAR O TRANSFERIR DERECHOS Y DEBERES A TRAVÉS DEL CUAL SE FORMALIZAN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.

• **CONVOCANTE:** SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

• **COVOCATORIA:** LA INVITACIÓN A LA LICITACIÓN QUE SE PUBLICA EN DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y EN LA QUE SE ESTABLECEN LAS DIRECTRICES GENERALES, BAJO LAS CUALES SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y EN LAS QUE SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS PRINCIPALES DE PARTICIPACIÓN.

• **DIRECCIÓN JURÍDICA:** DIRECCIÓN JURÍDICA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

• **LICITANTE:** LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPE EN LA PRESENTE LICITACIÓN

• **MIPYMES:** LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE HACE REFERENCIA LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

• **O.I.C.:** ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SESVER.

• **PROVEEDOR:** LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE HAYA SIDO ADJUDICADA EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

• **PROPOSICIÓN(ES):** DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL LICITANTE(S), ASÍ COMO AQUELLA DISTINTA A ÉSTAS.

• **SEFIPLAN:** SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

• **SESVER:** SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ





**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

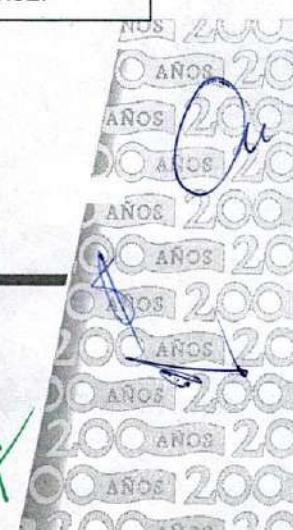
RESUMEN DE CONVOCATORIA NO. LA-89-Y23-930010996-N-21-2024

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE CARÁCTER PRESENCIAL NÚMERO **LA-89-Y23-930010996-N-21-2024**, CUYA CONVOCATORIA, QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/sitiopublico/#/> y <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2024/licitaciones-publicas-nacionales-federales-2024/> O EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, UBICADO EN SOCONUSCO NO. 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, EN XALAPA, VERACRUZ A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA MISMA, DE 09:00 A 15:00 HORAS.

| | |
|--|--|
| No. DE LICITACIÓN | LA-89-Y23-930010996-N-21-2024 |
| DESCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN | RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES E INSUMOS DIVERSOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON RECURSOS DEL CONVENIO COFEPRIS-CETR-VER.-30-24. |
| VOLUMEN A ADQUIRIR | LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA CONVOCATORIA |
| FECHA DE PUBLICACIÓN EN COMPRANET | 10 DE OCTUBRE DEL 2024 |
| JUNTA DE ACLARACIONES | 16 DE OCTUBRE DEL 2024 A LAS 17:00 HORAS |
| PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES | 22 DE OCTUBRE DEL 2024 A LAS 10:00 HORAS |
| JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO | 25 DE OCTUBRE DEL 2024 A LAS 18:00 HORAS |
| FIRMA DEL CONTRATO | 30 DE OCTUBRE DEL 2024 A LAS 17:00 HORAS |
| LUGAR DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS EVENTOS | EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, UBICADA EN SOCONUSCO No. 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, EN XALAPA, VERACRUZ. |

XALAPA, VERACRUZ, 10 DE OCTUBRE DEL 2024

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO**





GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPACIÓN EN LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-89-Y23-930010996-N-21-2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES E INSUMOS DIVERSOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON RECURSOS DEL CONVENIO COFEPRIS-CETR-VER.-30-24.

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON DOMICILIO EN SOCONUSCO No. 31, COLONIA AGUACATAL, CÓDIGO POSTAL 91130, EN XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, TELÉFONO 2288423000, EXTENSIÓN 3491 Y CORREO ELECTRÓNICO adquisiciones@ssaver.gob.mx, EN OBSERVANCIA DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1º FRACCIÓN VI, 24, 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 33, 34, 35, 37 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO; 3, 10, 40 Y 44 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ; 1 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, **ANEXO 9 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**; ARTÍCULOS 177, 180 Y 186 FRACCIONES III, XXXIII, Y XLI, 213 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CONVOCA A TODAS AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, DEDICADAS A LA FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y/O VENTA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS DESCritos EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, A LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-89-Y23-930010996-N-21-2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES E INSUMOS DIVERSOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON RECURSOS DEL CONVENIO COFEPRIS-CETR-VER.-30-24**, CONFORME A LA SIGUIENTE:

PARA ESTE PROCEDIMIENTO SE APLICÓ LA REDUCCIÓN DE PLAZOS, SUJETÁNDOSE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32 TERCER PARRAFO DE LA LEY, MISMA QUE FUE APROBADO POR EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE SESVER, EN LA **DÉCIMA CUARTA EXTRAORDINARIA** DE FECHA **09 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, MEDIANTE ACUERDO **28/EXT.14/2024**.

CONVOCATORIA

PUNTO 1. EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN QUE NOS OCUPA, CORRESPONDE AL EJERCICIO FISCAL 2024, PROVENIENTES DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON CARÁCTER DE SUBSIDIOS COFEPRIS-CETR-VER.-30-24, EN EL CUAL LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR





PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL, POR ESCRITO, EN SOBRE CERRADO, DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, O BIEN MEDIANTE EL USO DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA, SIEMPRE Y CUANDO SEAN RECIBIDAS EN TIEMPO Y FORMA PREVIO AL ACTO, CONFORME SE INDICA EN EL **PUNTO 5.1**, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE ESTOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL OTORGADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, **ASIMISMO, SE CUENTA CON EL DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP)**, EMITIDO POR LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN (SEFIPLAN) Y **REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI)**, OTORGADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES, ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y ACTIVOS DE LA SEFIPLAN, EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES 3, 7, 26 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NO. EXT. 86, DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2012 Y ARTÍCULO 26 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO EXT. 060 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019.

| OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | DE DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP) | REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI) | PARTIDA PRESUPUESTAL | PROGRAMA | UNIDAD APLICATIVA |
|---|--|---|--|---|----------|-------------------|
| SESVER/DA/SRF/4235/2024 Y SESVER/DA/SRF/4522/2024 | CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON CARÁCTER DE SUBSIDIOS COFEPRIS-CETR-VER.-30-24 | SFP/D-0514/2024 | 211110030010000/002323CG/2024 | 21101 21401 25101 25401 25501 25601 25901 27201 29101 29401 33603 33604 51901 52101 52301 | 50598 | 49 |
| SESVER/DA/SRF/4234/2024 Y SESVER/DA/SRF/4473/2024 | | | | 25101, 25501, 25901, 35401, 53101 | 50598 | 59 |

EN EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, NO SE APLICARÁ LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS.





LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE LA ADQUISICIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN, SE DETALLAN EN EL **ANEXO TÉCNICO Y FICHAS TÉCNICAS**.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ COMO **LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.**

1.1. CALENDARIO DE ACTOS:

- a) PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA: 10 DE OCTUBRE DEL 2024.
- b) JUNTA DE ACLARACIONES: 16 DE OCTUBRE DEL 2024 A LAS 17:00 HORAS.
- c) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS: 22 DE OCTUBRE DEL 2024 A LAS 10:00 HORAS.
- d) RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y COMUNICACIÓN DEL FALLO: 25 DE OCTUBRE DEL 2024 A LAS 18:00 HORAS.
- e) FIRMA DEL CONTRATO: 30 DE OCTUBRE DEL 2024

1.2. PROCESO PARA PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN

- a) ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS INTERESADOS OBTENER LA CONVOCATORIA, DURANTE EL PERÍODO ABIERTO DE REGISTRO PARA PARTICIPAR, SALVO INDICACIÓN EN CONTRARIO.
- b) LA CONVOCATORIA ES **GRATUITA**, LOS INTERESADOS PODRÁN CONSULTAR Y REVISAR LA CONVOCATORIA EN LA QUE SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, EN LA PÁGINA DE INTERNET <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/sitiopublico/#/> y en la página de la convocante <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2024/licitaciones-publicas-nacionales-federales-2024/>.

PUNTO 2. LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN:

2.1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

LOS INTERESADOS PODRÁN PARTICIPAR POR **UNO, VARIOS O EL TOTAL DE LOS RENGLONES DE CADA LOTE EN CONCURSO**, ADMITIÉNDOSE UNA SOLA PROPUESTA POR PARTICIPANTE, MISMA QUE DEBERÁ SUJETARSE ESTRICTAMENTE AL REQUERIMIENTO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO Y FICHAS TÉCNICAS, LAS PROPOSICIONES Y DOCUMENTOS, QUE EMITAN LOS LICITANTES, DEBERÁN ESTAR REDACTADOS EN ESPAÑOL.





PARA ESTE PROCEDIMIENTO RESULTA APPLICABLE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS CONJUNTAS DE DOS O MÁS PERSONAS SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES, SIEMPRE Y CUANDO PRESENTEN COPIA DE CONVENIO CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY Y 44 DE SU REGLAMENTO.

2.2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

LAS DESCRIPCIONES ESPECÍFICAS DE LOS BIENES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE SEÑALAN EN EL ANEXO TÉCNICO Y FICHAS TÉCNICAS DEL PRESENTE DOCUMENTO Y CONSTITUYEN LA PROPUESTA TÉCNICA QUE DEBERÁN REQUISITAR Y PRESENTAR LOS LICITANTES, CON EL PROPÓSITO DE CORROBORAR LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO SE HACE RESPONSABLE DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES LABORALES Y FISCALES RESPECTO AL PERSONAL CON EL QUE DISPONGA.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO SE HACE RESPONSABLE DE CUMPLIR CON LAS **NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS Y NORMAS DE CALIDAD QUE RESULTEN APLICABLES, SEÑALADAS EN LAS FICHAS TÉCNICAS** DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 31 Y 39 FRACCIÓN II, INCISO D) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE ACUERDO A LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO **DEBERÁ ENTREGAR UNA MUESTRA DE LOS RENGLONES 38, 39, 41, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 58, 60, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71 Y 72** PARA VALIDACIÓN DEL ÁREA REQUIRENTA, PREVIO A LA ENTREGA DE LOS BIENES. DICHA MUESTRA DEBERÁ CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LAS FICHAS TÉCNICAS, Y ENTREGARSE EN LA **DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS**, UBICADA EN CALLE SOCONUSCO NO. 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, XALAPA, VERACRUZ, TELÉFONO (228) 842 3000.

EL LICITANTE PODRÁ SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE SU MUESTRA, MEDIANTE ESCRITO LIBRE, POR PARTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA Y DIRIGIDO AL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SESVER; EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO REQUIERA SU MUESTRA, ESTA PASARÁ A SER PROPIEDAD DE LA CONVOCANTE.

2.3. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES DENTRO DE LOS **15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**. HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS.

2.4. FORMA Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

LA ENTREGA DE LOS BIENES Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEBERÁ REALIZARSE LIBRE A PISO EN LAS SIGUIENTES UBICACIONES:





| LUGAR DE ENTREGA | PARTIDA PRESUPUESTAL | DIRECCIÓN |
|---|-------------------------|--|
| DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS | DEL LOTE AL O | SOCONUSCO N° 31, COL. AGUACATAL, XALAPA, VER. TEL. 2288423000 EXT. 2705 |
| LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA | DEL LOTE P AL T | AV. EUCLIPTO S/N LOTE 7 MZA. IZC FRACC. FRAMBOYANES, CD. INDUSTRIAL BRUNO PAGLIAI, VERACRUZ, VER. TEL. 2299812951, 2299811390 |

LOS BIENES ANTES SEÑALADOS, SE ENTREGARÁN EN LOS LUGARES MENCIONADOS, DE LUNES A VIERNES (DÍAS HÁBILES), EN HORARIO DE 8:00 A 15:30 HORAS, Y SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR PAGAR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE GENEREN.

CON EL PROPÓSITO DE TENER UNA CORRECTA PROGRAMACIÓN EN LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ AGENDAR SU CITA EN LA **DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS Y/O LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA** CON AL MENOS 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA PRETENDIDA

LOS BIENES DEBERÁN **ENTREGARSE DE LA SIGUIENTE FORMA:**

DEBERÁN ESTAR EMPACADOS DE FÁBRICA Y SU TRANSPORTE SERÁ EL QUE CONVENGA AL PROVEEDOR, DE ACUERDO CON LAS MEJORES PRÁCTICAS USUALES PARA SU TRASLADO, SIEMPRE QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, A ENTERA SATISFACCIÓN DE SESVER. LOS EMPAQUES COLECTIVOS, DEBERÁN PRESENTAR ETIQUETAS DE IDENTIFICACIÓN EN LA CARA FRONTAL Y LATERAL DEL INSUMO, IMPRESAS O COLOCADAS CON PLANTILLA, EN LAS QUE SE DETALLARÁ LO SIGUIENTE:

- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL.
- DOMICILIO COMPLETO.
- NÚMERO DE LICITACIÓN.
- NÚMERO DE CONTRATO O PEDIDO.
- NÚMERO DE REGLÓN.
- NOMBRE DEL PRODUCTO.
- CLAVE CORRECTA Y COMPLETA DEL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN Y CATALOGO DEL SECTOR SALUD CORRESPONDIENTES (EN CASO DE APLICAR).
- LOTE (EN CASO DE APLICAR).
- FECHA DE CADUCIDAD Y FECHA DE FABRICACIÓN (EN CASO DE APLICAR)
- PRESENTACIÓN.
- TOTAL DE UNIDADES QUE CONTIENE.
- INDICACIONES DE MANEJO, (CANTIDAD MÁXIMA DE ESTIBA Y CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO ADECUADO DEL PRODUCTO).

EMPAQUE PRIMARIO O LOS ENVASES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS, DEBERÁN IDENTIFICARSE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE SALUD Y SU REGLAMENTO, CONFORME A LOS MARBETES AUTORIZADOS POR LA COFEPRIS.



LOS ENVASES SECUNDARIOS O LOS PRIMARIOS (DE NO EXISTIR SECUNDARIOS), DEBERÁN CONTENER CONTRA ETIQUETAS SIN CUBRIR LAS LEYENDAS ORIGINALES, INDICANDO LA CLAVE DEL BIEN A 10 DÍGITOS (PARA LOS CASOS QUE APLIQUE).

CADA CAJA QUE SE ENTREGUE DEBERÁ ESTAR IDENTIFICADA DE ACUERDO A LA SEMAFORIZACIÓN POR COLORES.

PARA ELLO SE RECOMIENDA QUE AL EMBALAJE DE AQUELLOS BIENES A LOS QUE APLIQUE, SE LES INCLUYA UNA ETIQUETA CIRCULAR ADICIONAL DE 10 CM. DE DIÁMETRO, LA CUAL CONTENGA EL MES Y AÑO DE CADUCIDAD. DICHA ETIQUETA DEBERÁ SER IMPRESA EN EL COLOR Y LETRA AL MES QUE LE CORRESPONDA DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO:

| ETIQUETADO SEGÚN CÓDIGO DE COLOR HEX | | | |
|--------------------------------------|------------|-----------------|----------------|
| No. | MES | NOMBRE DE COLOR | COLOR DE LETRA |
| 1 | ENERO | #6e3d10 | BLANCA |
| 2 | FEBRERO | #787572 | BLANCA |
| 3 | MARZO | #db3030 | BLANCA |
| 4 | ABRIL | #1bceff | BLANCA |
| 5 | MAYO | #b122c7 | BLANCA |
| 6 | JUNIO | #33bd55 | BLANCA |
| 7 | JULIO | #ff3d1b | BLANCA |
| 8 | AGOSTO | #fafaf5 | NEGRA |
| 9 | SEPTIEMBRE | #ffec1b | NEGRA |
| 10 | OCTUBRE | #6b0924 | BLANCA |
| 11 | NOVIEMBRE | #f783ee | BLANCA |
| 12 | DICIEMBRE | #08030d | BLANCA |

DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS, EN EL ARTÍCULO 41 QUE A LA LETRA DICE: "CUANDO LOS PRODUCTOS DE ORIGEN INDUSTRIAL O DE USO FARMACÉUTICO EN CUYOS ENVASES SE PRECISE FECHA DE CADUCIDAD, NO SEAN SOMETIDOS A PROCESOS DE REHABILITACIÓN O GENERACIÓN UNA VEZ QUE HUBIEREN CADUCADO, SERÁN CONSIDERADOS RESIDUOS PELIGROSOS, EN CUYO CASO LOS FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES DE DICHOS PRODUCTOS SERÁN RESPONSABLES DE QUE SU MANEJO SE EFECTÚE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO Y EN LAS NORMAS TÉCNICAS ECOLÓGICAS CORRESPONDIENTES". EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO SE HARÁ RESPONSABLE DE DARLE DESTINO FINAL A LOS INSUMOS QUE SE CADUQUEN EN **LAS ÁREAS REQUIRENTES** AL TÉRMINO DE LA GARANTÍA SOLICITADA, DEBIENDO ANEXAR UN **ESCRITO LIBRE** AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, EN EL CUAL MANIFIESTE QUE SE HACE RESPONSABLE DE





DARLE DESTINO FINAL A DICHOS INSUMOS, COMPROMETIÉNDOSE A ACUDIR DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DE LAS **ÁREAS CORRESPONDIENTES**, PARA EL RETIRO DE LOS MISMOS.

PARA REALIZAR LA ENTREGA, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- FOTOCOPIA DE CONTRATO DE ADQUISICIÓN.
- FOTOCOPIA DE FACTURA O REMISIÓN.
- CARTA GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS DE FABRICACIÓN, MISMA QUE DEBERÁ SER DESCARGADA DEL LINK <https://www.ssaver.gob.mx/almacenaje/formatos-para-entrega/> QUE SE ENCUENTRA EN LA PÁGINA DE SESVER.
- ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES FIRMADA Y SELLADA POR LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES.
- LOS BIENES QUE SEAN ENTREGADOS EN EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA Y EN LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEBERÁN RESPONDRSE AL ALMACEN DE ACTIVO FIJO PARA SU INVENTARIO.
- MANUALES DE USUARIO PARA AQUELLOS REGLONES QUE APLIQUE (CONFORME A FICHA TÉCNICA)
- GUÍAS MECÁNICAS EN IDIOMA ESPAÑOL PARA AQUELLOS QUE APLIQUEN (CONFORME A FICHA TÉCNICA)
- HOJAS DE SEGURIDAD (ORIGINAL) PARA AQUELLOS REGLONES QUE APLIQUE (CONFORME A FICHA TÉCNICA).
- CERTIFICADOS DE ANÁLISIS (ORIGINAL) PARA AQUELLOS RENGLONES QUE APLIQUE (CONFORME A FICHA TÉCNICA).
- CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD PARA AQUELLOS RENGLONES QUE APLIQUE (CONFORME A FICHA TÉCNICA).
- CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN (ORIGINAL) PARA AQUELLOS RENGLONES QUE APLIQUE (CONFORME A FICHA TÉCNICA).
- CERTIFICADOS TRAZABLES DE LOS MATERIALES PARA AQUELLOS RENGLONES QUE APLIQUE (CONFORME A FICHA TÉCNICA).
- POLIZA DE MANTENIMIENTO POR 2 AÑOS PARA AQUELLOS RENGLONES QUE APLIQUE (CONFORME A FICHA TÉCNICA).

2.5. CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN:

EL PAGO SE HÁRA EN MONEDA NACIONAL MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, LA CUAL NO PODRÁ EXCEDER LOS **20 DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA, VALIDADA CON SELLO Y FIRMA POR LA **DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS O LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA**.

LA FACTURA DEBERÁ INDICAR LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO Y PRECIO TOTAL DEL BIEN, ASÍ COMO EL NÚMERO DE CONTRATO CORRESPONDIENTE.





EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO A LA DEDUCCIÓN QUE SE REALICE POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, EN CASO DE ATRASO EN LAS FECHAS PACTADAS PARA ENTREGA; EN EL ENTENDIDO DE QUE, SI ES RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS

A EFECTO DE ESTAR EN CONDICIONES DE REALIZAR EL PAGO A TRAVÉS DE SISTEMA INTERBANCARIO, ES NECESARIO QUE EL LICITANTE, DENTRO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTE EL FORMATO "SOLICITUD DE PAGO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGO INTERBANCARIO" DEBIDAMENTE REQUISITADO QUE LE PROPORCIONARÁ LA CONVOCANTE (**ANEXO 14**). EN CASO DE QUE EL LICITANTE PROPORCIONE INCORRECTAMENTE EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA EN EL QUE SE ACREDITEN LOS PAGOS, LAS COMISIONES COBRADAS POR EL BANCO POR ESTOS MOVIMIENTOS BANCARIOS, SERÁN CON CARGO AL LICITANTE Y SE LE DESCONTARÁN DEL PAGO CORRESPONDIENTE.

2.6. LUGAR DE ENTREGA DE LA FACTURA:

LA ENTREGA DE LA FACTURA SE LLEVARÁ A CABO EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 14:00 HORAS, UBICADA EN SOCONUSCO No. 31, COLONIA AGUACATAL C.P. 91130, EN ESTA CIUDAD DE XALAPA, EN CASO DE QUE LA FACTURA ENTREGADA PRESENTE ERRORES O DEFICIENCIAS, SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO AL PROVEEDOR LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR, POR LO QUE EL PERÍODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SERÁ COMPUTADO PARA EFECTO DE SU PAGO.

2.7. DATOS DE FACTURACIÓN:

LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LOS REQUISITOS FISCALES SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE SE INDIQUEN: CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, NÚMERO DE PARTIDA, DESCRIPCIÓN DEL INSUMO Y/O SERVICIO, NÚMERO DE CONTRATO, PRECIO UNITARIO, PRECIO TOTAL Y EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO MEDIANTE EL CUAL FUE ADJUDICADO.

DATOS DE FACTURACIÓN

A NOMBRE DE: SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

R.F.C.: SSV970307Q5

DOMICILIO: SOCONUSCO NO. 31, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, XALAPA, VER.

2.8. SOSTENIMIENTO DE PRECIOS:

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN SOSTENER SUS PRECIOS AUN EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS O DE OTRA NATURALEZA A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SU AMPLIACIÓN EN CASO DE QUE HUBIESE.

2.9. GARANTÍA DE LOS BIENES:





LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DETALLADOS EN EL ANEXO TÉCNICO Y FICHAS TÉCNICAS, DEBERÁN ESTAR GARANTIZADOS POR LOS PARTICIPANTES CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN, COMPOSICIÓN O VICIOS OCULTOS, MANO DE OBRA POR EL PERÍODO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO TÉCNICO Y FICHAS TÉCNICAS**, CONTADO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y/O TERMINACION DE LOS SERVICIOS, EN CASO DE HACER EFECTIVA ESTA GARANTÍA, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EL CAMBIO Y/O REPARACIÓN DEL BIEN EN UN PLAZO NO MAYOR DE **10 DÍAS HÁBILES** POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO QUE LE HAGA LA CONVOCANTE.

2.10. FORMA DE ADJUDICACIÓN:

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ ADJUDICARÁ EL CONTRATO, **POR UNO, VARIOS O EL TOTAL DE LOS RENGLONES DE CADA LOTE EN CONCURSO**, ADMITIÉNDOSE UNA SOLA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA POR LICITANTE, MISMA QUE DEBERÁ SUJETARSE ESTRÍCTAMENTE AL ANEXO TÉCNICO Y FICHAS TÉCNICAS DE LAS PRESENTES BASES, GARANTIZANDO A LA CONVOCANTE, LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

PUNTO 3. JUNTA DE ACLARACIONES:

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 33 BIS PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 46 DE SU REGLAMENTO, LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **16 DE OCTUBRE 2024 A LAS 17:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN SOCONUSCO No. 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130 DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ.

ASIMISMO, LAS PERSONAS INTERESADAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, DEBERÁN FORMULAR SUS SOLICITUDES CONFORME AL **ANEXO 01** Y ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO (**ANEXO 03**), MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y ADJUNTANDO CARTA PODER SIMPLE EN IDIOMA ESPAÑOL, PARA EL CASO DE INTERVENIR MEDIANTE REPRESENTANTE (**ANEXO 02**).

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PODRÁN **ENVIARSE AL CORREO adquisiciones@ssaver.gob.mx**, SIN EMBARGO **DEBEN TENER EL ACUSE DE RECIBIDO** POR PARTE DE LA ENTIDAD DE LO CONTRARIO NO SE TOMARÁN EN CUENTA O PODRÁN ENTREGARLAS PERSONALMENTE DE MANERA IMPRESA Y ELECTRÓNICA, EN EL **DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**, UBICADO EN SOCONUSCO No. 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130 EN XALAPA DE ENRÍQUEZ, VER., CON NÚMERO DE TELÉFONO (228) 842 3000 EXTENSIÓN N° 3491.

LA CONVOCANTE **SOLO DARÁ RESPUESTA A LAS PREGUNTAS QUE RECIBAN A MÁS TARDAR VEINTICUATRO HORAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES**, CONFORME AL ARTÍCULO 33 BIS, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,



ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS CUALES SE DETALLARÁN EN EL ACTA QUE SE LEVANTE AL EFECTO. NO SE DARÁ RESPUESTA A LAS PREGUNTAS RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD AL PLAZO INDICADO ANTERIORMENTE.

CABE SEÑALAR QUE LA ASISTENCIA DE LOS LICITANTES A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN ES OPTATIVA, PERO CUALQUIER ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, SERÁ CONSIDERADA COMO PARTE INTEGRANTE DE ÉSTA, DEBIENDO SER CONTEMPLADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN. DEBERÁ CONCURRIR ÚNICAMENTE UN REPRESENTANTE POR EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE.

EN ESTE EVENTO SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE, MISMA QUE SERÁ FIRMADA POR LOS LICITANTES PRESENTES Y POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, ENTREGÁNDOSE COPIA DE LA MISMA A LOS PARTICIPANTES Y PUBLICÁNDOSE EN COMPRANET Y EN LA PÁGINA DE LA CONVOCANTE EN LAS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS SIGUIENTES: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/sitiopublico/#/> <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2024/licitaciones-publicas-nacionales-federales-2024/>. Y

ADEMÁS, SE PONDrá A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO, COPIA DE LA MISMA PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, UBICADA EN SOCONUSCO No. 31 COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130 EN XALAPA, VER., A PARTIR DE LA FECHA DE SU ELABORACIÓN Y HASTA CUANDO MENOS **CINCO DÍAS NATURALES** POSTERIORES AL EVENTO; SIENDO RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO.

EN CASO DE QUE A LA JUNTA DE ACLARACIONES COMPAREZCA EL REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ PRESENTAR UNA COPIA DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y COPIA DEL PODER NOTARIAL; EN CASO DE QUE SEA PERSONA DISTINTA AL LICITANTE O A SU REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ **EXHIBIR** AL MOMENTO DE SU REGISTRO, CARTA PODER SIMPLE ESPECÍFICA PARA LA PARTICIPACIÓN EN DICHO ACTO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL LICITANTE Y DOS TESTIGOS, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA.

NO SERÁ MOTIVO DE RESTRICCIÓN DEL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES, LA FALTA DE LA ENTREGA DE DICHOS DOCUMENTOS, PERO SÓLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON CARÁCTER DE OYENTE.

DURANTE EL DESARROLLO DE ESTE ACTO QUEDA ESTRICLAMENTE PROHIBIDO, EL USO DE CUALQUIER TIPO DE APARATO DE INTERCOMUNICACIÓN, (CELULARES, TABLET, LAPTOP, RADIO, ETC.) POR LO QUE, EN CASO DE CONTAR CON UNO, LO DEBERÁN DE APAGAR AL MOMENTO DE INICIAR EL ACTO.

PUNTO 4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.





LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, SERÁN **TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**, QUE DEBERÁN PRESENTARSE EN **UN SOLO SOBRE CERRADO** DE MANERA QUE LO HAGAN INVOLUBLE, DEBIDAMENTE ROTULADO E IDENTIFICADO COMO CORRESPONDA. SOLO SE ADMITIRÁ UNA PROPOSICIÓN POR PARTICIPANTE, Y CONTENDRÁ LOS DATOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN, ELABORÁNDOSE DE LA SIGUIENTE FORMA:

- IMPRESAS EN **PAPEL MEMBRETADO ORIGINAL** DEL LICITANTE, SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS, SUGIRIENDO UTILIZAR SEPARADORES EN CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS.
- TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE LAS INTEGRAN, ASÍ COMO LOS SOBRES QUE LAS CONTIENEN, DEBERÁN PRESENTARSE EN ORIGINAL, EN IDIOMA ESPAÑOL, **CON LA FIRMA AUTÓGRAFA DE QUIEN LEGALMENTE TENGA FACULTADES** PARA ASUMIR LAS OBLIGACIONES QUE DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE GENEREN.
- REPRODUCIR Y REQUISITAR LOS MODELOS DE LOS ANEXOS EMITIDOS POR LA CONVOCANTE, DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LOS MISMOS.
- LAS FOTOCOPIAS QUE SE REQUIERAN EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, DEBERÁN SER SIMPLES, LEGIBLES Y RESPETAR EL TAMAÑO ORIGINAL DEL DOCUMENTO.
- LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS, DEBERÁN PRESENTARSE EN PRECIOS FIJOS Y FIRMES, UTILIZANDO SOLO DOS DECIMALES, EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL), CON EL DESGLOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y LOS DESCUENTOS QUE EN SU CASO SE OTORGUEN A LA CONVOCANTE.
- CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUELLOS DISTINTOS A ESTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE.
- LOS DOCUMENTOS QUE AL EFECTO SE PRESENTEN, DEBERÁN SER ELABORADOS ESPECÍFICAMENTE PARA LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-89-Y23-930010996-N-21-2024**.
- LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPOSICIONES PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LA CONTENGA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 34 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADA, DEBERÁ SER ÚNICAMENTE LA ESPECIFICADA EN EL **PUNTO 5.1**.
- ASIMISMO, DEBERÁN ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO DE SUS PROPOSICIONES, ESCRITO LIBRE EN HOJA MEMBRETADA BAJO PROTESTA DE DEICR VERDAD, EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE (PERSONA FÍSICA) O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL.

EL INCUMPLIMIENTO A ALGUNA DE ESTAS INSTRUCCIONES, PUEDE LLEGAR A AFECTAR SU SOLVENCIA Y MOTIVAR EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA.





PUNTO 5. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA (EN ORDEN PROGRESIVO Y FOLIADOS).

5.1. DOCUMENTOS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA:

- A) ESCRITO** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE PROPIO O DE SU REPRESENTADO, LAS PROPOSICIONES CORRESPONDIENTES. **ANEXO No. 3. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**
- B) ESCRITO** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE LOS DATOS ASENTADOS EN EL MISMO SON CIERTOS Y QUE CUENTA CON ACREDITACIÓN LEGAL DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA PARTICIPANTE, CONFORME AL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- LOS LICITANTES A SU ELECCIÓN DEBERÁN UTILIZAR EL FORMATO QUE SE ANEXA A LA PRESENTE CONVOCATORIA, **ANEXO No. 4. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**
- C) DECLARACIÓN ESCRITA** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA QUE MANIFIESTE QUE CONOCE Y ACEPTE TODAS LAS CLÁUSULAS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y QUE NO SE ENCUENTRA BAJO LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DEL MISMO ORDENAMIENTO, CONFORME AL **ANEXO No. 5. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**
- D) COPIA LEGIBLE DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL VIGENTE**, EN DONDE CONSTE QUE LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE DE LA EMPRESA SE RELACIONE CON LA ADQUISICIÓN SOLICITADA EN LAS PRESENTES BASES, VIGENCIA DE 30 DÍAS DE HABERSE EXPEDIDO **((LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA)..**

- E) COPIA LEGIBLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL** DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA, QUE PODRÁN SER: PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL, CREDENCIAL PARA VOTAR O CARTILLA DE IDENTIDAD DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL **Y COPIA LEGIBLE DEL ACTA CONSTITUTIVA, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD; Y TODAS SUS MODIFICACIONES; SI ES PERSONA MORAL O COPIA**





LEGIBLE DEL ACTA DE NACIMIENTO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).

- F) ESCRITO LIBRE EN HOJA MEMBRETADA DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SU DOMICILIO, ACOMPAÑADO DE COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A DOS MESES (RECIBO DE PAGO DE AGUA, LUZ, TELÉFONO O PREDIAL), MISMO QUE DEBERÁ COINCIDIR CON EL SEÑALADO EN SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL Y UN REPORTE FOTOGRÁFICO RECIENTE EN EL CUAL SE ADVIERTA NÚMERO EXTERIOR DEL DOMICILIO, FACHADA, INTERIOR Y NOMENCLATURA DE LA CALLE EN LA QUE SE ENCUENTRA DICHO INMUEBLE, ASÍ COMO CORREO ELECTRÓNICO, DONDE PODRÁ OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EMPLAZAMIENTOS, REQUERIMIENTOS, SOLICITUD DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS, Y EN CASO LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DEL CONTRATO PARA EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO (TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN DICHO DOCUMENTO PODRÁ SER VERIFICADA Y DEBERÁ COINCIDIR CON LOS DATOS PROPORCIONADOS A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ Y EN CASO DE QUE resulte falsa será causal de DESCALIFICACIÓN). (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).
- G) ESCRITO LIBRE, MEDIANTE LA CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE SU CONFORMIDAD PARA QUE EL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ REALICE VISITAS DE INSPECCIÓN A SUS INSTALACIONES EN CUALQUIER TIEMPO, BRINDANDO TODAS LAS FACILIDADES Y PROPORCIONANDO NOMBRE DEL RESPONSABLE DE ATENDER LA VISITA, HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN. (LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).
- H) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. ANEXO 6. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).
- I) PRESENTAR OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y A LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL





MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).

- J) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL** EN SENTIDO POSITIVO, EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA REGLA QUINTA DEL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, REFORMADO MEDIANTE ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA MODIFICAR LA PRIMERA DE LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. **ANEXO 7.**

(EL ESCRITO QUE PRESENTE DEBERÁ CONTENER TODA LA INFORMACIÓN INDICADA EN EL MISMO. LA NO ENTREGA DE ESTOS DOCUMENTOS O LA ENTREGA DE LOS MISMOS CON INFORMACIÓN INCOMPLETA, AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).

- K) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL PARTICIPANTE MANIFIESTE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETE A PRESENTAR CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES** EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, QUE DEBERÁ TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS NATURALES DE HABER SIDO EXPEDIDA, SIN LA CUAL NO SERÁ POSIBLE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, EN OBSERVANCIA DEL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. **ANEXO 8.**

TRATÁNDOSE DE LICITANTES QUE TENGAN SU DOMICILIO FISCAL FUERA DEL ESTADO, DEBERÁN COMPROMETERSE A PRESENTAR LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES, EN LA CUAL SE INDIQUE QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO Y NO CAUSA OBLIGACIONES FISCALES

(EL ESCRITO QUE PRESENTE DEBERÁ CONTENER TODA LA INFORMACIÓN INDICADA EN EL MISMO. LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA, AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).

- L) ESCRITO LIBRE DEL PARTICIPANTE EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUENTA CON LA CAPACIDAD SUFFICIENTE (TÉCNICA Y FINANCIERA) PARA CUMPLIR CON LA CONTRATACIÓN OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. **LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y****





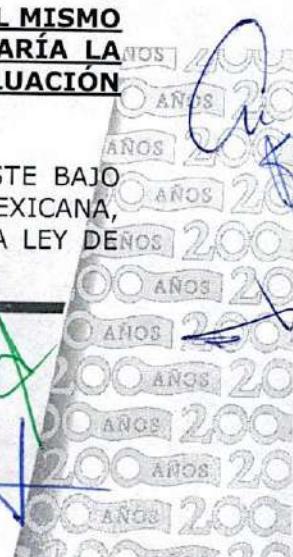
MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA)

- M) PRESENTAR FOTOCOPIA DE **DOS CONTRATOS**, CELEBRADOS CON CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA O DEPENDENCIA DE ESTA U OTRA ENTIDAD FEDERATIVA, CON LOS QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA EN LA COMPRA VENTA DE LOS BIENES Y/O PRESTACION DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LAS PRESENTES BASES. ASÍ MISMO DEBERÁN ADJUNTAR DOCUMENTOS QUE AMPAREN EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LOS CONTRATOS (FACTURA, ACTA ENTREGA RECEPCIÓN, ETC.), INDICANDO RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO Y TELÉFONO DE LA EMPRESA CONTRATANTE. **LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**
- N) ESCRITO LIBRE EN PAPEL MEMBRETADO DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETE A PRESENTAR SU REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ, MISMO QUE DEBERÁ PRESENTARSE A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. **LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**
- O) ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE MANIFIESTE QUE, LIBERA A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVA O DE CUALQUIER TIPO POR DAÑOS MATERIALES, ACCIDENTES Y PÉRDIDAS HUMANAS QUE OCURRIESEN DURANTE EL PROCESO DE FLETE, CARGA Y DESCARGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACION DE LOS SERVICIOS MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. **LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**
- P) ESCRITO LIBRE EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, LOS GASTOS DE PARTICIPACIÓN Y PREPARACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, ASÍ COMO AQUELLOS QUE SE GENEREN EN CASO DE SER ADJUDICADO, POR EL TRASLADO, CARGA, DESCARGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACION DE LOS SERVICIOS, CORRERÁN POR SU CUENTA, LIBERANDO A **SESV ER** DE REINTEGRARLOS. **LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**
- Q) ESCRITO LIBRE EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCE EL AVISO DE PRIVACIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA CONVOCANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY NÚMERO 316 DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ. **LA NO ENTREGA**



DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).

- R) CARTA ORIGINAL DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O DEL DISTRIBUIDOR MAYORISTA EN HOJA MEMBRETADA, EN LA CUAL MANIFIESTE QUE EL LICITANTE ES DISTRIBUIDOR DE SUS PRODUCTOS Y QUE CUENTA CON EL RESPALDO TOTAL PARA LA ENTREGA Y GARANTÍA DE LOS BIENES. **ANEXO No. 9.** EN CASO DE SER FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR MAYORISTA DEBERÁ DE MANIFESTARLO POR ESCRITO. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).
- S) TODA LA INFORMACIÓN TÉCNICA QUE INDIQUE LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS INSUMOS QUE PROPONDRÁ, TENIENDO QUE SER ELABORADA EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, UTILIZANDO EL FORMATO **ANEXO N° 10** DE LA PROPUESTA TÉCNICA. **DEBERÁ ANEXAR FICHAS TÉCNICAS**, CATÁLOGOS O FOLLETOS ILUSTRATIVOS (EN CASO DE APLICAR), TODO EN IDIOMA ESPAÑOL QUE PERMITA EVALUAR TÉCNICAMENTE LOS BIENES OFERTADOS. **(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**
- T) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE LOS LICITANTES MANIFIESTEN QUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DE LA LICITACIÓN DETALLADOS EN EL ANEXO TÉCNICO Y FICHAS TÉCNICAS, DEBERÁN ESTAR GARANTIZADOS POR LOS PARTICIPANTES CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN, COMPOSICIÓN O VICIOS OCULTOS, MANO DE OBRA POR EL PERÍODO ESTABLECIDO EN LAS FICHAS TÉCNICAS, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y/O TERMINACIÓN DE LOS SERVICIOS, EN CASO DE HACER EFECTIVA ESTA GARANTÍA, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EL CAMBIO Y/O REPARACIÓN DEL BIEN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO QUE LE HAGA LA CONVOCANTE (EL ESCRITO QUE PRESENTE DEBERÁ CONTENER TODA LA INFORMACIÓN INDICADA EN EL MISMO). **ANEXO 11. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA)**
- U) ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE SU CARÁCTER DE MIPYMES (MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS), QUE INDIQUE LA ESTRATIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO N° 12. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**
- V) ESCRITO LIBRE EN PAPEL MEMBRETADO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SU REPRESENTADA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE





ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. **(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

- W) ESCRITO LIBRE EN EL QUE SE DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES QUE OFERTA Y ENTREGARÁ, SERÁN PRODUCIDOS EN MÉXICO Y CONTARÁN CON EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL CORRESPONDIENTE Y EN EL CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA LO SOLICITE, LE PROPORCIONARÁ LA INFORMACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LOS BIENES OFERTADOS SON DE PRODUCCIÓN NACIONAL Y QUE CUMPLEN CON EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL. EN CASO DE QUE LOS BIENES SEAN PRODUCIDOS EN EL EXTRANJERO DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO MANIFESTANDO QUE SE ENCUENTRAN EXENTOS CONFORME A LA REGLA 11 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE OFERTA. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA)..**
- X) PARA LOS RENGLONES O CONCEPTOS DE PAPEL PARA USO DE OFICINA, DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO VIGENTE OTORGADO POR TERCEROS, REGISTRADOS ANTE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y ACREDITAR QUE CONTIENE COMO UN MÍNIMO DE 50% DE FIBRAS DE MATERIAL RECICLADO, O DE FIBRAS NATURALES NO DERIVADAS DE LA MADERA O DE MATERIAS PRIMAS PROVENIENTES DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES MANEJADOS DE MANERA SUSTENTABLE EN EL TERRITORIO NACIONAL, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS PÁRRAFOS 3 Y 4 DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. **EN CASO DE NO PARTICIPAR EN LOS RENGLONES DONDE SE SOLICITE DICHO REQUISITO, DEBERÁN PRESENTAR DOCUMENTO DONDE INDIQUEN QUE NO APLICA POR NO OFERTAR LOS BIENES.**
(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA). EN CASO DE NO PARTICIPAR EN LOS RENGLONES DONDE SE SOLICITE DICHO REQUISITO, DEBERÁN PRESENTAR DOCUMENTO DONDE INDIQUEN QUE NO APLICA POR NO OFERTAR LOS BIENES.**
- Y) ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE COMPROMETE A DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN DIVERDAD MEDIDAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, USO ADECUADO Y RECICLAJE DE LA MADERA Y DESECHOS DE PAPEL UTILIZADOS POR LOS ENTES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO N° 71 DE FECHA 04 DE MARZO DE 2008. **LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA.****





Z) ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA EN EL QUE SEÑALE QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS DE CALIDAD, PARA LOS RENGOLES QUE APLIQUE DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 31 Y 39 FRACCIÓN II, INCISO D) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ASÍ COMO EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD. EL LICITANTE DEBERÁ SEÑALAR EN SU ESCRITO EL NÚMERO DE RENGLÓN O RENGLONES QUE CORRESPONDE A CADA NORMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD. ASÍ MISMO, DEBERÁN ENTREGAR COPIA DE LOS DOCUMENTOS MEDIANTE LOS CUALES ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS, ESPECIFICACIONES O SISTEMAS SOLICITADOS. (LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).

AA) EN CASO DE QUE LOS LICITANTES DECIDAN OPTAR POR PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN SUS PROPOSICIONES, SE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTEN SU PARTICIPACIÓN DE MANERA CONJUNTA Y EN EL CUAL SE MENCIONE EL NOMBRE DE LAS EMPRESAS, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 18. (LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA). SI EL LICITANTE NO OPTÓ POR LA PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES, OMITIR ESTE PUNTO EN SU PROPUESTA.

BB) ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, DEBERÁ ENTREGAR UNA MUESTRA DE LOS RENGLONES 38, 39, 41, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 58, 60, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71 Y 72 PARA VALIDACIÓN DEL ÁREA REQUIRENTA, PREVIO A LA ENTREGA DE LOS BIENES, QUE CUMPLIRÁN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LAS FICHAS TÉCNICAS, Y SERÁN ENTREGADAS EN LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, UBICADA EN SOCONUSCO NO. 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, XALAPA, VERACRUZ, TELÉFONO (228) 842 3000. ANEXO 13 EN CASO DE NO PARTICIPAR EN DICHOS RENGLONES DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO DE QUE NO APLICA. LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA). ANEXO 13

CC) ESCRITO LIBRE EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO PARA LOS RENGLONES QUE APLIQUE DEBERÁ ENTREGAR EN ORIGINAL HOJAS DE SEGURIDAD, CERTIFICADO DE ANÁLISIS, CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD, CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN, CERTIFICADOS TRAZABLES, CONFORME A LAS FICHAS TÉCNICAS. EN CASO DE NO PARTICIPAR EN ESOS RENGLONES, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO MANIFESTANDO QUE NO APLICA POR NO PARTICIPAR EN DICHOS RENGLONES. (LA NO ENTREGA DE ESTE



REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).

- DD)** ESCRITO LIBRE EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO **PARA LOS RENGLONES QUE APLIQUE CONFORME A FICHA TÉCNICA**, SE COMPROMETE A ENTREGAR CALIFICACIONES CORRESPONDIENTES DE OPERACIÓN Y DESEMPEÑO Y PÓLIZA DE MANTENIMIENTO POR DOS AÑOS. EN CASO DE NO APLICAR, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO MANIFESTANDO QUE NO APLICA POR NO PARTICIPAR EN DICHOS RENGLONES **LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**
- EE)** ESCRITO LIBRE EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO **PARA LOS RENGLONES QUE APLIQUE CONFORME A FICHA TÉCNICA** DEBERÁ ENTREGAR CUMPLIENDO CON ETIQUETA Y HOJA DE SEGURIDAD QUE CUMPLE CON LA NORMA NOM-018-STPS-2015, SISTEMA ARMONIZADOS PARA IDENTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS POR SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO. EN CASO DE NO APLICAR, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO MANIFESTANDO QUE NO APLICA POR NO PARTICIPAR EN DICHOS RENGLONES **LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

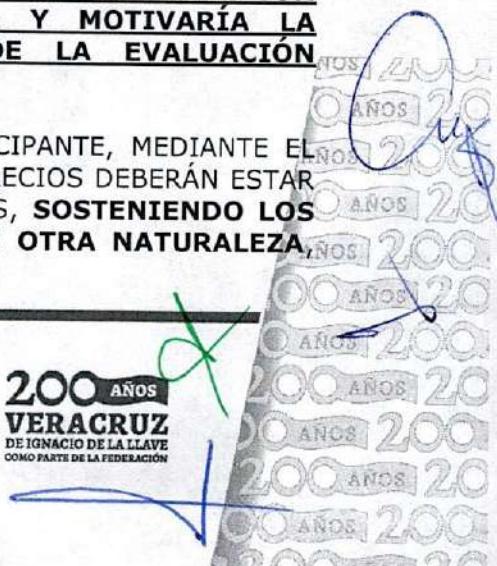
5.2. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

- 1.** LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SU PROPUESTA ECONÓMICA EL **PRECIO UNITARIO FIJO** DEL RENGLÓN EN PESOS MEXICANOS (**CON DOS DECIMALES**), LOS DESCUENTOS QUE ESTÉN EN POSIBILIDAD DE OFRECER Y UN TOTAL, DESGLOSANDO EL IMPORTE BRUTO Y EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), COMO SIGUE:

- I. PRECIO FIJO UNITARIO Y totales (SIN INCLUIR I.V.A.).
- II. SUBTOTAL.
- III. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- IV. TOTAL (EN NÚMERO Y LETRA).

ANEXO 14. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).

- 2.** ESCRITO LIBRE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRECIOS DEBERÁN ESTAR FIJOS DESDE EL MOMENTO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES, **SOSTENIENDO LOS PRECIOS AÚN EN CASOS DE ERRORES ARITMÉTICOS O DE OTRA NATURALEZA,**





DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL ADENDUM EN CASO DE QUE HUBIESE A PARTIR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. CUANDO NO SE SEÑALEN LAS CONDICIONES DE VENTA, SE TENDRÁN COMO ACEPTADAS LAS ESTIPULADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. **(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

3. FORMATO PARA EFECTOS DE PAGO A TRAVÉS DE DEPÓSITO O TRANSFERENCIA BANCARIA. **ANEXO 15. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES).**

4. MANIFESTACIÓN DE ENTREGA DE LA FIANZA. EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE COMPROMETE A PRESENTAR LAS FIANZAS SOLICITADAS EN EL PUNTO 14 DE LAS PRESENTES BASES. **ANEXOS 16 Y 16-A. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

DEBERÁN PRESENTAR EN ARCHIVO DIGITAL FIRMADO Y ESCANEADO (USB O CD/DVD) EN FORMATO PDF TODO Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA - ECONÓMICA, EN ARCHIVO SEPARADOS, INDICANDO EL INCISO Y EL NOMBRE DE CADA ANEXO, LO ANTERIOR PARA SUBIRLO AL SISTEMA COMPRANET, ASÍ MISMO EN FORMA EDITABLE PRESENTAR EL ANEXO TÉCNICO (ANEXO 10) Y ECONÓMICO (ANEXO 14), **(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEBERÁN SER FIRMADOS POR QUIEN TENGA FACULTADES LEGALES PARA ASUMIR LAS OBLIGACIONES QUE DE ESTE PROCEDIMIENTO SE GENEREN.

EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE PRECIO UNITARIO Y GLOBAL SE TOMARÁ COMO VÁLIDO EL UNITARIO. CUANDO SE PRESENTE UN ERROR DE CÁLCULO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, SOLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS. **EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES DESCRITAS CON LETRA Y CON NÚMERO, PREVALECE LA CANTIDAD CON LETRA,** POR LO QUE DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS ESTOS PODRÁN CORREGIRSE, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

LAS CORRECCIONES SE HARÁN CONSTAR EN EL ACTA DEL FALLO A QUE SE REFIERE EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **SI EL LICITANTE NO ACEPTE LA CORRECCIÓN DE LA PROPUESTA, ÉSTA SE DESECHARÁ.**





TODOS LOS COSTOS QUE EROGUE EL PARTICIPANTE EN LA PREPARACIÓN DE SU PROPUESTA SERÁ TOTALMENTE A SU CARGO, LIBERANDO A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DE LA OBLIGACIÓN DE REINTEGRARLOS, CUALQUIERA QUE SEA EL RESULTADO DE LA CONVOCATORIA, ASÍ MISMO LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE CAUSEN LAS IMPORTACIONES Y/O EXPORTACIONES QUE SE HAGAN CON MOTIVO DE REPOSICIONES, COMPLEMENTACIÓN O SUSTITUCIÓN DE LOS INSUMOS, ORIGINADOS POR CAUSA DEL PROVEEDOR Y/O PROVEEDORES DE ÉSTE, SERÁN CUBIERTOS POR EL PROPIO LICITANTE.

PUNTO 6. COMISIÓN DE LA LICITACIÓN.

LA COMISIÓN DE LICITACIÓN SERÁ DESIGNADA POR EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, MISMA QUE ESTARÁ INTEGRADA POR: EL TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES QUIEN LA PRESIDIRÁ, LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, EL COTIZADOR ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y, UN REPRESENTANTE DE LA **DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS Y UN REPRESENTANTE DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA**. ESTA COMISIÓN TENDRÁ AMPLIAS FACULTADES PARA APLICAR LA PRESENTE CONVOCATORIA Y LAS LEYES QUE SEAN RELATIVAS A LA LICITACIÓN.

NO FORMARÁN PARTE DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, PERO INVARIABLEMENTE SE CONTARÁ CON LA PARTICIPACIÓN DEL **TITULAR O REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES EN MATERIA FEDERAL; EN VIRTUD DE SER EL ÁREA RESPONSABLE DE MANTENER EL CONTROL INTERNO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD A LA QUE SE ENCUENTRE ADSCRITO", LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 34 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

PARA LA PRESENTE LICITACIÓN EL ÁREA RESPONSABLE DE LA VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE LAS FICHAS Y/O ANEXOS TÉCNICOS Y DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS QUE SE RECIBAN, ASÍ COMO DE VERIFICAR LA ENTREGA DE LOS INSUMOS, SERÁ LA **DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS Y EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA** Y EL ÁREA RESPONSABLE DE LA ADQUISICIÓN SERÁ EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

PUNTO 7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

7.1. PROCEDIMIENTO PARA EL ENVÍO DE PROPOSICIONES POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA CERTIFICADA: DEBERÁ ENVIAR SUS PROPOSICIONES AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES UBICADO EN LA CALLE DE SOCONUSCO No. 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, DE ESTA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ Y CONTAR CON EL ACUSE DE RECIBO DE LA EMPRESA CONTRATADA PARA





DICHO ENVÍO, MISMAS QUE **SERÁN RECIBIDAS HASTA LA FECHA Y HORA ESTABLECIDAS PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**, POR LO QUE, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS QUE CONSIDEREN ADECUADAS PARA SU CUMPLIMIENTO. **SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ NO SE RESPONSABILIZA EN CASO QUE EL SOBRE DE LA PROPUESTA NO SE ENTREGUE EN EL DEPARTAMENTO INDICADO, NI EN LA FECHA Y HORA PREVISTA PARA DICHO ACTO.**

7.2. REQUISITOS PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

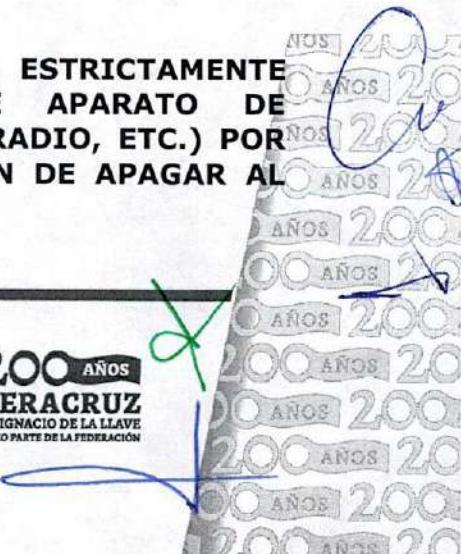
EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SÓLO PODRÁN PARTICIPAR LOS LICITANTES QUE PRESENTEN SUS PROPOSICIONES EN EL LAPSO SEÑALADO EN LAS PRESENTES BASES.

EN CASO DE QUE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES COMparezca el representante legal, deberá presentar una copia de su identificación oficial vigente con fotografía y copia del poder notarial; en caso de que sea persona distinta al licitante o a su representante legal, deberá **EXHIBIR** al momento de su registro, carta poder simple específica para la participación en dicho acto, debidamente firmada por el licitante y dos testigos, acompañada de una copia de identificación oficial vigente con fotografía. La falta de entrega de dichos documentos, no será motivo para impedir el acceso al acto de presentación y apertura de proposiciones, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con carácter de oyente.

PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, CONFORME EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI DE LA **LEY** DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LA PROPOSICIÓN, PERO SÓLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OBSERVADOR, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN VII DEL **REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**.

DURANTE EL DESARROLLO DE ESTE ACTO QUEDA ESTRICTEMENTE PROHIBIDO, EL USO DE CUALQUIER TIPO DE APARATO DE INTERCOMUNICACIÓN, (CELULARES, TABLET, LAPTOP, RADIO, ETC.) POR LO QUE, EN CASO DE CONTAR CON UNO, LO DEBERÁN DE APAGAR AL MOMENTO DE INICIAR EL ACTO.





UNA VEZ ENTREGADA LA PROPUESTA, NINGÚN PARTICIPANTE PODRÁ RETIRARLA O DEJARLA SIN EFECTO POR LO QUE SE CONSIDERAN VIGENTES HASTA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

7.3 DEL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA SE REALIZARÁ CON O SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, **EL DÍA 22 DE OCTUBRE 2024, A LAS 10:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN SOCONUSCO No. 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130 EN ESTA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, EN EL ENTENDIDO QUE **TODA PROPOSICIÓN EXTEMPORÁNEA A LA FECHA Y LAPSO ESTABLECIDO PARA LA RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES NO SERÁ ADMITIDA**.

EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES NO SE LLEVARÁ A CABO LA EVALUACIÓN DE LAS MISMAS, POR LO QUE AÚN EN EL CASO DE QUE ALGÚN LICITANTE OMITIERE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN SU PROPOSICIÓN, O LE FALTARE ALGÚN REQUISITO, ÉSTA NO SERÁ DESECHADA EN ESE MOMENTO.

EL ACTA SERÁ FIRMADA EN FORMA CONJUNTA POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y ENTRE LOS LICITANTES PARTICIPANTES, LA CONVOCANTE ELEGIRÁ A UNO O DOS LICITANTES, QUIENES RUBRICARÁN LAS PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE DETERMINE.

LAS PARTES QUE OBLIGATORIAMENTE DEBERÁN SER FIRMADAS, EN LO APPLICABLE, SON LAS SIGUIENTES:

1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA EN SU TOTALIDAD.
2. PROPUESTA TÉCNICA.
3. PROPUESTA ECONÓMICA EN SU TOTALIDAD.
4. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE POR DECISIÓN DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, DEBA SER RUBRICADA PARA DARLE MAYOR SOPORTE Y TRANSPARENCIA.

LOS FALTANTES U OMISIONES SE HARÁN CONSTAR EN EL FORMATO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS (**RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN**) QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN QUE AL EFECTO SE RECABE PARA CADA LICITANTE. CON POSTERIORIDAD, LA CONVOCANTE LLEVARÁ A CABO LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE LAS PROPOSICIONES, HACIENDO LA VALORACIÓN QUE CORRESPONDA A CADA REQUISITO SOLICITADO, ASÍ COMO EN SU CASO, A LA OMISIÓN DE LOS MISMOS Y EL RESULTADO DE DICHA REVISIÓN O ANÁLISIS SE DARÁ A CONOCER EN EL FALLO CORRESPONDIENTE.

ASÍ MISMO, EL ACTA QUE SE DERIVE DEL EVENTO, SE PODRÁ CONSULTAR EN COMPANET Y EN LA PÁGINA DE LA CONVOCANTE EN LAS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS SIGUIENTES;



<https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/sitiopublico/#/>

Y

<https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2024/licitaciones-publicas-nacionales-federales-2024/>, DONDE ESTARÁ A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES EL MISMO DÍA QUE SE EMITA, **ESTANDO DISPONIBLE UN EJEMPLAR EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, UBICADO EN SOCONUSCO NO. 31, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, DE ESTA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS NATURALES EN HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS, DE LO CUAL QUEDARÁ CONSTANCIA EN EL EXPEDIENTE DE LA LICITACIÓN, DE LA FECHA, HORA Y LUGAR EN QUE SE HAYAN FIJADO LAS ACTAS O EL AVISO DE REFERENCIA.**

PUNTO 8. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

SE UTILIZARÁ EL **CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO**, MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARÁ A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y PRESENTE LA MEJOR PROPOSICIÓN ECONÓMICA ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE, CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE Y GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y EN SU CASO LA PROPOSICIÓN QUE HUBIERA OFERTADO EL PRECIO MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO.

LAS PROPUESTAS SERÁN EVALUADAS, ANALIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS, LEGALES Y ECONÓMICOS REQUERIDOS EN ESTAS BASES, CONFORME A LO SIGUIENTE:

PROPIUESTA TÉCNICA. LA EVALUACIÓN DE ESTE PUNTO SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE EL ANÁLISIS DE LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

LA AUTENTICIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS, EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, REQUERIDAS DE CONFORMIDAD A LOS **ANEXOS TÉCNICOS Y FICHAS TÉCNICAS**, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO SIGUIENTE RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

- DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO.
- FOLLETOS, CATÁLOGOS, ANEXO TÉCNICO, **FICHAS TÉCNICAS, CERTIFICADOS DE CALIDAD. (QUE APLIQUEN)**
- PLAZOS PARA ENTREGA.
- LUGARES DE ENTREGA.
- GARANTÍA DE INSUMOS.

LEGALES. LA EVALUACIÓN DE ESTE PUNTO SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE EL ANÁLISIS DE LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LOS **DOCUMENTOS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA SOLICITADOS EN EL PUNTO 5.1.**





PROPIUESTA ECONÓMICA. LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS SE REALIZARÁ COMPARANDO ENTRE SÍ LOS PRECIOS UNITARIOS, DE LAS PROPUESTAS SOLVENTES, ELABORÁNDOSE PARA TAL EFECTO LA TABLA COMPARATIVA DE COTIZACIONES RESPECTIVA, CONSIDERANDO LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EN NINGÚN CASO SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES O AQUELLOS NO PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN, LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA CONVOCANTE QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN; ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS. LA INOBSERVANCIA POR PARTE DE LOS LICITANTES RESPECTO A DICHAS CONDICIONES O REQUISITOS NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SUS PROPUESTAS.

EN NINGÚN CASO PODRÁN SUPLIRSE LAS DEFICIENCIAS SUSTANCIALES DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

8.2. LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN, PARA ADJUDICAR EL CONTRATO SERÁN LOS SIGUIENTES:

LA ADJUDICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO, POR UNO, VARIOS O EL TOTAL DE LOS RENGLONES EN CONCURSO, OTORGÁNDOSE AL PROVEEDOR QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA, EN LOS ANEXOS TÉCNICOS Y FICHAS TÉCNICAS Y GARANTICEN A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ LAS MEJORES CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 84 DE SU REGLAMENTO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE OBTUVIERA UN EMPATE ENTRE DOS O MÁS PROVEEDORES EN UNO O MÁS RENGLONES, DE CONFORMIDAD CON EL CRITERIO DE DESEMPEÑO PREVISTO EN EL PÁRRAGO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY, SE DEBERÁ ADJUDICAR EL CONTRATO EN PRIMER TÉRMINO A LAS **MICRO EMPRESAS**, A CONTINUACIÓN SE CONSIDERARÁ A LAS **PEQUEÑAS EMPRESAS** Y EN CASO DE NO CONTARSE CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES, SE ADJUDICARÁ A LA QUE TENGA EL CARÁCTER DE **MEDIANA EMPRESA**".

EN CASO DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE EMPRESAS DE LA MISMA ESTRATIFICACIÓN DE LOS SECTORES SEÑALADOS EN EL PÁRRAGO ANTERIOR, O BIEN, DE NO HABER EMPRESAS DE ESTE SECTOR Y EL EMPATE SE DIERA ENTRE LICITANTES QUE NO TIENEN EL CARÁCTER DE MIPYMES, SE REALIZARÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL **SORTEO POR INSACULACIÓN** QUE REALICE LA CONVOCANTE, EL CUAL CONSISTIRÁ EN DEPOSITAR EN UNA URNA O RECIPIENTE TRANSPARENTE, LAS BOLETAS CON EL NOMBRE DE CADA LICITANTE EMPATADO, ACTO



SEGUIDO SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR LA BOLETA DEL LICITANTE GANADOR Y POSTERIORMENTE LAS DEMÁS BOLETAS DE LOS LICITANTES QUE RESULTARON EMPATADOS EN ESE RENGLÓN, CON LO CUAL SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARÁN TALES PROPOSICIONES. SI HUBIERA MÁS RENGLONES EMPATADOS SE LLEVARÁ A CABO UN SORTEO POR CADA UNA DE ELLAS, HASTA CONCLUIR CON LA ÚLTIMA QUE ESTUVIERA EN ESE CASO".

PUNTO 9. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 29 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DESCALIFICARÁN A LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNA O MÁS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- A) SI NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE ALGUNOS DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, ESPECÍFICAMENTE EN LOS PUNTOS 5.1 Y 5.2, COMO INDISPENSABLES PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.
- B) SI NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y FICHAS TÉCNICAS DE ESTA CONVOCATORIA.
- C) CUANDO LA AUTORIDAD FACULTADA COMPRUEBE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- D) CUANDO SE PRESENTE MÁS DE UNA PROPOSICIÓN TÉCNICA O ECONÓMICA PARA EL MISMO BIEN, POR UN MISMO LICITANTE.
- E) CUANDO HABIÉNDOSE PRESENTADO UN ERROR DE CÁLCULO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, EL LICITANTE NO ACEPTE LA RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS.
- F) CUANDO NO SE CUMPLA ALGUNO DE LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y POR TANTO NO SE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIEMPRE Y CUANDO AFECTEN LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN.
- G) AÚN Y CUANDO RESULTARÁ SOLVENTE TÉCNICAMENTE, EL PRECIO DE LA PROPUESTA SE DETERMINARÁ COMO NO ACEPTABLE, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- H) SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

I) ASÍ COMO POR CUALQUIER OTRA VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE ESTA CONVOCATORIA O LAS ESTABLECIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PARA ESTOS CASOS, EN EL DOCUMENTO DE FALLO SE INDICARÁN LAS PROPOSICIONES QUE SE DESECHARON, DESCRIBIENDO LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLAN.

NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO, AQUELLA PROPUESTA QUE NO RESPETE EL ORDEN SEÑALADO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, NO UTILICE SEPARADORES O BIEN QUE ALGUNA DE LAS HOJAS DE LOS DOCUMENTOS CAREZCAN DE FOLIO, TODA VEZ QUE SE CONSTATE QUE LA O LAS HOJAS FOLIADAS MANTIENEN CONTINUIDAD O BIEN LA FALTA U OMISIÓN PUEDA SER CUBIERTA CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPOSICIÓN O CON DOCUMENTOS DISTINTOS A LA MISMA; ASÍ MISMO, LOS QUE NO PRESENTEN DEBIDAMENTE REQUISITADO EL ANEXO 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ESTO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 50 DE SU REGLAMENTO.

PUNTO 10. EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO.

EL FALLO SE SUSTENTARÁ EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA, RELATIVA AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, LLEVÁNDOSE A CABO MEDIANTE JUNTA PÚBLICA EL DÍA **25 DE OCTUBRE DEL 2024, A LAS 18:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**, UBICADA EN SOCONUSCO No. 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130 EN ESTA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, EL CUAL SE EMITIRÁ EN TÉRMINOS DE LO QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 51 DE SU REGLAMENTO.

A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET Y EN LA PÁGINA DE LA CONVOCANTE. POR LO QUE PARA ELLO SERÁ NECESARIO QUE LOS LICITANTES PROPORCIONEN UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO, POR LO TANTO, EL PROVEEDOR PODRÁ REALIZAR LA ENTREGA DE LOS INUSMOS, MEDIANTE LA SOLICITUD O REQUERIMIENTO CORRESPONDIENTE. LO EXPUESTO NO MODIFICA LA OBLIGACIÓN DE FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTO EN EL FALLO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.





LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN SER TRANSFERIDOS POR EL PROVEEDOR A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE LA DEPENDENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DEL ORDENAMIENTO ANTES CITADO.

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, UNA VEZ DESAHOGADO EL FALLO Y PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RELATIVO, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, SOLICITARÁ A LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES, LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PERTINENTES Y LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CELEBRADOS DEL PRESENTE PROCESO PARA SU AUTORIZACIÓN.

PARA TAL EFECTO, LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE EMITIRÁ EL DICTAMEN RELATIVO, DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, APROBANDO DICHA SOLICITUD PARA PROCEDER A LA FIRMA DEL CONTRATO (S)".

LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 31 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ, FE DE ERRATAS QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 25 Y 31 Y ACUERDO QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 31 Y 32 PRIMER PÁRRAFO DE DICHOS LINEAMIENTOS, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL NÚMERO EXT. 106 DE FECHA 16 DE MARZO DE 2021.

PUNTO 11. REQUISITOS PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

PARA EFECTOS DE ELABORACIÓN DEL CONTRATO, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, UBICADO EN SOCONUSCO No. 31, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, DE ESTA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, EN DÍAS HÁBILES, EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, DENTRO DE LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN LEGAL EN ORIGINAL Y FOTOCOPIA:

1. EL **ANEXO No. 4** "ACREDITACIÓN LEGAL DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA" DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
2. ACTA DE NACIMIENTO (PERSONA FÍSICA).
3. IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA DEL LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL.
4. LA ESCRITURA PÚBLICA, ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD Y SUS MODIFICACIONES, DEBIDAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD. (PERSONA MORAL).



5. PODER GENERAL O ESPECIAL A FAVOR DEL REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.
6. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL QUE DEBERÁ TENER MÁXIMO 30 DÍAS NATURALES DE HABER SIDO EXPEDIDA, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE TENGA AFINIDAD CON LA CONTRATACIÓN OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
7. COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTE (AGUA, TELEFONO, LUZ, Y/O PREDIAL), CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 2 MESES.
8. REGISTRO VIGENTE DEL **PADRÓN DE PROVEEDORES** OTORGADO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ.
9. **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, EXPEDIDA POR EL SAT**, DEBERÁ TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS NATURALES DE HABER SIDO EXPEDIDA
10. **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, CON UN MÁXIMO DE 30 DÍAS NATURALES DE HABER SIDO EXPEDIDA.
11. **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES** EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN. LA QUE DEBERÁ TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS NATURALES DE HABER SIDO EXPEDIDA, EN OBSERVANCIA DEL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SIN LA CUAL NO SERÁ POSIBLE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.

TRATÁNDOSE DE LICITANTES QUE TENGAN SU DOMICILIO FISCAL FUERA DEL ESTADO DE VERACRUZ, DEBERÁN PRESENTAR LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

PUNTO 12. FIRMA DEL CONTRATO:

COMO RESULTADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ FORMALIZADO EL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 45 Y 46 DE LA **LEY** DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 82 Y 84 DE SU **REGLAMENTO**.

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL CONTRATO, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE SESVER, UBICADO EN SOCONUSCO NO. 31, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, DE ESTA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, EL **30 DE OCTUBRE DEL 2024, A LAS 17:00 HORAS.**

EL LICITANTE SÓLO SE PUEDE NEGAR A REALIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LA CONVOCANTE, HAGA DE SU CONOCIMIENTO QUE NO FIRMARÁ EL CONTRATO O HAYA TRANSCURRIDO EL PLAZO ESTABLECIDO, SITUACIÓN QUE LE DA DERECHO A



RECIBIR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HUBIERE INCURRIDO, DE CONFORMIDAD CON EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA **LEY** DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SE ANEXA MODELO DE CONTRATO PARA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO TENGA CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DEL MISMO. **ANEXO 17.**

EL LICITANTE QUE NO FIRME EL CONTRATO O NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

EN EL CASO DE QUE EL CONTRATO ADJUDICADO SEA MAYOR A \$300,000.00 SIN INCLUIR EL IVA, EL PRESTADOR DEL SERVICIO ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA LA **OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES** EN SENTIDO POSITIVO, O BIEN, GENERARLO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN EN LÍNEA QUE PARA ESTOS EFECTOS LE PROPORCIONE EL SAT, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA **MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024**, DENTRO DE LOS **DOS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO O ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE.**

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL CASO DE QUE EL CONTRATO ADJUDICADO SEA MAYOR A \$300,000.00, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO, EN CASO DE SER POSITIVA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE SU EMISIÓN.

EN CASO DE QUE NO CUENTE CON TRABAJADORES INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL NI SUBCONTRATADOS, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE RESPALDE SU DICHO, SE DEBERÁ ESTAR A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 13, 14, Y 15 DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DE LA LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DE LA LEY DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE SUBCONTRATACIÓN LABORAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA 23 DE ABRIL DE 2021.

PUNTO 13.- AMPLIACIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY, SESVER PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, ACORDAR EL INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO, MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE QUE NO REBASEN EN CONJUNTO EL VEinte POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS, Y EL PRECIO DEL SERVICIO SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.





PARA EL CASO DE PRORROGAS CUANDO EXISTAN CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR SE AJUSTARÁN A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 91, TERCER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO

PUNTO 14. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO.

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO LA CALIDAD DE LOS BIENES, EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y TODAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS, MEDIANTE PÓLIZAS DE FIANZA EXPEDIDAS POR COMPAÑÍA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLA, POR UN IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE LA SEFIPLAN.

LAS FIANZAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CONTRA VICIOS OCULTOS, DEBERÁN PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS **DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO**, SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO Y A SOLICITUD POR ESCRITO Y PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE AVALE EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES POR PARTE DEL LICITANTE, PODRÁ SER EXCEPTUADO DE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR LA GARANTIA REQUERIDA DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY, SIEMPRE Y CUANDO LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO. (**SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, LA NO ENTREGA DE LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO PARA TAL FIN**).

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ PREVER, COMO MÍNIMO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

- A)** QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- B)** QUE, PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA CONVOCANTE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE;
- C)** LA GARANTÍA EN LA ENTREGA DE LOS INSUMOS Y EN EL CASO DE QUE DICHO TÉRMINO DE GARANTÍA SEA PRORROGADO, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA POR EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO.
- D)** SE DEBERÁ CONSIDERAR QUE ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PEDIDO O CONTRATO PRINCIPAL, O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.
- E)** QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA **LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS** PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL





REFERIDO PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL **ARTÍCULO 282** DE LA CITADA LEY. EN LA FIANZA SE DEBERÁ ESTABLECER QUE ÉSTA SURTE EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL **CONTRATO (FORMATO DE ACUERDO A LOS ANEXOS 16 Y 16A)**.

PUNTO 15. CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO:

15.1. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y PEDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA SÍ MISMA, CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

15.2. SI DESPUÉS DEL FALLO DE LA LICITACIÓN SE COMPRUEBA QUE HUBO ACUERDO DE LOS LICITANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS.

15.3. SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN SI NO PRESENTA LA GARANTÍA EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

15.4. EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

PUNTO 16. CASOS EN QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

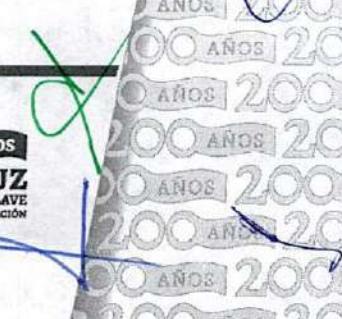
LA CONVOCANTE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO:

16.1. LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS O LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS OFERTADOS NO RESULTEN ACEPTABLES.

16.2. SE DECLARE DESIERTA UNA LICITACIÓN Y PERSISTA LA NECESIDAD DE CONTRATAR CON EL CARÁCTER Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRIMERA LICITACIÓN, SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PODRÁ EMITIR UNA SEGUNDA CONVOCATORIA, O BIEN OPTAR POR EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PUNTO 17. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

EL ORGANISMO PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN, RENGLONES O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS INSUMOS Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA DEPENDENCIA. LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, RENGLONES O CONCEPTOS, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, Y NO SERÁ PROCEDENTE CONTRA ELLA RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, PODRÁN INTERPONER LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.





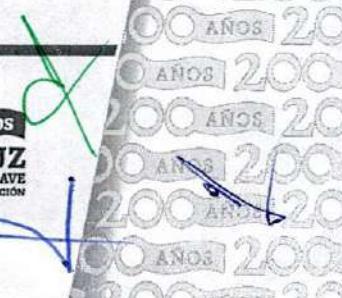
PUNTO 18. PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES.

DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES EN ESTA LICITACIÓN, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES, CUMPLIENDO CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

EN LA PROPUESTA Y EN EL PEDIDO Y/O CONTRATO SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN Y A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, LAS PARTES A QUE CADA PERSONA SE OBLIGARÁ, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÍA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, PARA LO CUAL DEBERÁN CELEBRAR ENTRE TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN, UN CONVENIO ANTE NOTARIO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

- I. NOMBRE Y DOMICILIO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES;
- II. NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS; IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;
- III. LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN;
- IV. LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA, ASÍ COMO
- V. LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y
- VI. ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL PEDIDO Y CONTRATO QUE SE FIRME.
- VII. TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR HABIENDO MANIFESTADO SU INTERÉS SÓLO UNO DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO;
- VIII. LA PROPUESTA DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS, DE MANERA AUTÓGRAFA.
- IX. ÚNICAMENTE PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, LOS INTERESADOS QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN EL CASO DE QUE LOS LICITANTES OPTEN POR ESTA PRESENTACIÓN, DEBERÁN INCLUIR JUNTO CON SU PROPUESTA, COPIA DEL CONVENIO AL QUE SE HACE ALUSIÓN EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DE ESTE PUNTO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.





PUNTO 19. INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES, SANCIONES Y TERMINACIÓN ANTICIPADA

19.1. INCONFORMIDADES:

LOS LICITANTES CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PODRÁN INCONFORMARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

A) LAS PERSONAS INTERESADAS PODRÁN INCONFORMARSE POR ESCRITO DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, UBICADA EN EL EDIFICIO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 1735, DE LA AV. DE LOS INSURGENTES SUR, COLONIA GUADALUPE INN, CIUDAD DE MÉXICO, O A TRAVÉS DE COMPRANET, POR LOS ACTOS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS OBJETO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUÉL EN QUE ÉSTE OCURRA.

B) AL ESCRITO DE INCONFORMIDAD PODRÁ ACOMPAÑARSE, EN SU CASO, LA MANIFESTACIÓN ALUDIDA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, LA CUÁL SERÁ VALORADA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DURANTE EL PERÍODO DE INVESTIGACIÓN.

C) TRANSCURRIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN ESTE ARTÍCULO, PRECLUYE PARA LOS INTERESADOS EL DERECHO A INCONFORMARSE.

19.2. CONTROVERSIAS.

LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLA DERIVEN, ADEMÁS CABE SEÑALAR QUE LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE LA LEY ANTES MENCIONADA O DE LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS CELEBRADOS CON BASE EN ELLA, SERÁN RESUELTA POR LOS TRIBUNALES FEDERALES; ESTO ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 15 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SÓLO PODRÁ CONVENIRSE COMPROMISO ARBITRAL RESPECTO DE AQUELLAS CONTROVERSIAS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA MEDIANTE REGLAS DE CARÁCTER GENERAL, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA; YA SEA EN CLÁUSULA COMPROMISORIA INCLUIDA EN EL CONTRATO O EN CONVENIO INDEPENDIENTE.

19.3. PENAS CONVENCIONALES.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 53, 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 96 Y 97 DE SU REGLAMENTO, CUANDO UNA VEZ CELEBRADO EL CONTRATO, EL LICITANTE ADJUDICADO SE ATRASE EN LA ENTREGA DE LOS INSUMOS DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO O NO CORRESPONDAN A LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, SE APLICARÁ LA PENAS





CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE AL **CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO**, DETERMINADA EN FUNCIÓN DE LOS INSUMOS NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE.

LA CANTIDAD RESULTANTE POR LA APLICACIÓN DE ESTA PENALIDAD SERÁ DEDUCIDA DEL IMPORTE TOTAL A PAGAR, DICHA SANCIÓN SE ESTABLECERÁ EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

LA SUMA DE DICHAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER DEL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. EN TAL SUPUESTO, SE INICIARÁ EL PROCESO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO Y SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

19.4. SANCIONES.

SE SANCIONARÁ CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 59, 60 Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y A LOS DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES, A LOS LICITANTES QUE HAGAN MANIFESTACIÓN DE HECHOS FALSOS, QUE ACTÚEN CON DOLO O MALA FE EN ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA QUEJA EN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN O DE UNA INCONFORMIDAD. LAS RESPONSABILIDADES ANTES REFERIDAS SERÁN INDEPENDIENTES DE LAS DE ORDEN CIVIL O PENAL QUE PUEDAN DERIVAR DE LA COMISIÓN DE LOS MISMOS HECHOS. CUANDO LOS LICITANTES NO FORMALICEN LOS CONTRATOS O PEDIDOS DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN LA QUE SE LES HUBIESE COMUNICADO QUE RESULTARON GANADORES. CUANDO LOS LICITANTES NO ENTREGUEN LAS GARANTÍAS CORRESPONDIENTES EN LA FECHA CONVENIDA. NO SE IMPONDRÁN SANCIONES CUANDO SE HAYA INCURRIDO EN LA INFRACCIÓN POR CAUSA DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, CUANDO SE OBSERVE EN FORMA ESPONTÁNEA EL PRECEPTO QUE SE HUBIESE DEJADO DE CUMPLIR DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

19.5. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ SE RESERVA EL DERECHO DE TERMINAR ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO Y/O PEDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA LA CONVOCANTE, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL COMO PODRÍA SER EL QUE NO TUVIERA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL O LOS RECURSOS PRESUPUESTALES FUERAN INSUFICIENTES PARA REALIZAR EL OBJETO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, DURANTE SU VIGENCIA; O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE LOS INSUMOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO.

SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ Y MEDIANTE DICTAMEN, ÉSTA SUSTENTARÁ TALES RAZONES O CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

**PUNTO 20. DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE, DEBERÁ
CONSIDERARSE QUE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA,
ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, NO PODRÁN
SER NEGOCIADAS EN NINGUNA DE SUS PARTES.**

A T E N T A M E N T E

XALAPA, VER., 10 DE OCTUBRE DEL 2024.

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-89-Y23-930010996-N-21-
2024

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES E INSUMOS DIVERSOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON RECURSOS DEL CONVENIO COFEPRIS-
CETR-VER.-30-24.

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS LOTE A

| PARTIDA: 21101 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA | | | |
|--|-----------------------|----------------------|----------|
| NO. | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
| 1 | PAPEL BOND | CAJA CON 10 PAQUETES | 2 |
| 2 | BOLÍGRAFO TINTA AZUL | CAJA CON 12 | 5 |
| 3 | GRAPA ESTÁNDAR 26/6 | CAJA CON 5000 | 10 |
| 4 | CARPETA PANÓRAMICA 3" | PIEZA | 12 |
| 5 | PAPEL COUCHE | PAQUETE CON 100 | 5 |
| 6 | LIBRETA 1/4 | PIEZA | 755 |
| 7 | LÁPICES DE COLORES | CAJA CON 24 | 24 |
| 8 | PAPEL ADHESIVO | PAQUETE CON 100 | 5 |

LOTE B

| PARTIDA: 21401 MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS | | | |
|---|--|------------------|----------|
| NO. | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
| 9 | CARTUCHO HP 62XL A COLOR | PIEZA | 45 |
| 10 | CARTUCHO HP 62XL NEGRO | PIEZA | 63 |
| 11 | DISCO DURO EXTERNO DE 1 TB | PIEZA | 87 |
| 12 | KIT DE TINTA GT53 y GTS52 | KIT | 6 |
| 13 | KIT TÓNER HP 215A (W2310, W2311, W2312 Y W2313). | KIT | 2 |
| 14 | MEMORIA USB 64 GB | PIEZA | 633 |
| 15 | TÓNER HP 215A (W2310A) | PIEZA | 2 |
| 16 | TÓNER HP 30A LASERJET NEGRO | PIEZA | 65 |

LOTE C

| PARTIDA: 25101 - PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS. | | | |
|--|--|--------------------------------------|----------|
| NO. | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
| 17 | FRASCO CON REACTIVO COLILERT DE 100 ML PARA DETERMINACIÓN DE COLIFORMES TOTALES Y E.COLI EN AGUA | CAJA CON 200 FRASCOS Y 200 SUSTRATOS | 2 |

LOTE D

| PARTIDA: 25401 - MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS.. | | | |
|---|----------------------------------|------------------|----------|
| NO. | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
| 18 | COFIA DESECHABLE | CAJA CON 100 | 79 |
| 19 | CUBREBOCAS | CAJA CON 50 | 115 |
| 20 | CUBREBOCAS KN95 | CAJA CON 50 | 100 |
| 21 | GUANTES DE LATEX (TALLA GRANDE) | CAJA CON 100 | 68 |
| 22 | GUANTES DE LATEX (TALLA MEDIANA) | CAJA CON 100 | 35 |





LOTE E

| PARTIDA: 25501 - MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO | | | |
|---|--|--------------------------------------|-----------------|
| NO. | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
| 23 | BOLSA DE CIERRE HERMÉTICA DE 12 ONZAS | CAJA CON 500 | 3 |
| 24 | BOLSA DE CIERRE HERMÉTICO 24 ONZAS | CAJA CON 500 | 22 |
| 25 | BOLSA DE CIERRE HERMÉTICO 42 ONZAS | CAJA CON 500 | 20 |
| 26 | BOLSA DE CIERRE HERMÉTICO DE 300 ML., CON TIOSULFATO DE SODIO | CAJA CON 100 | 5 |
| 27 | BOLSA DE CIERRE HERMÉTICO DE 300 ML., SIN TIOSULFATO DE SODIO | CAJA CON 100 | 5 |
| 28 | BOLSAS DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD | ROLLO CON 150 | 25 |
| 29 | COMPARADORES COLORIMÉTRICOS (CI RESIDUAL Y PH) | CAJA CON 30 PRUEBAS | 16 |
| 30 | FRASCO DE CRISTAL DE 4 LT. | PIEZA | 26 |
| 31 | FRASCO DE VIDRIO, COLOR AMBAR DE 1000 ML, BOCA ESTRECHA Y TAPA PLÁSTICA CON TEFLON | PIEZA | 60 |
| 32 | GARRAFA DE PLÁSTICO DE 4 LT. | PIEZA | 127 |
| 33 | GEL ANTIBACTERIAL DESINFECTANTE | PIEZA | 900 |
| 34 | HIELERA DE PLÁSTICO | PIEZA | 56 |
| 35 | KIT DE MEDICIÓN PARA CLORO LIBRE Y PH | KIT CON 30 REACTIVOS | 750 |
| 36 | LÁMINAS PORTAOBJETOS | PAQUETE CON 100 | 13 |
| 37 | PASTILLAS DPD1 | CAJA CON 100 BLÍSTER CON 10 TABLETAS | 32 |
| 38 | PISETAS | PIEZA | 12 |
| 39 | SOLUCIÓN LUGOL | PIEZA | 9 |
| 40 | TERMÓMETRO DE VÁSTAGO | PIEZA | 372 |

LOTE F

| PARTIDA: 25601 - FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS | | | |
|---|----------------------|-------------------------|-----------------|
| NO. | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
| 41 | ARPILLA | PIEZA | 100 |
| 42 | PALANGANA | PIEZA | 20 |
| 43 | CONTENEDOR (240 LTS) | PIEZA | 11 |
| 44 | CONTENEDOR (135 LTS) | PIEZA | 8 |

LOTE G

| PARTIDA: 25901 - OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS. | | | |
|---|--|-------------------------|-----------------|
| NO. | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
| 45 | HIPOCLORITO DE CALCIO | CUÑETE DE 45 KG. | 12 |
| 46 | PLATA COLOIDAL | PIEZA | 19232 |
| 47 | SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO DE KC1 PARA SONDA DE PH | PIEZA | 12 |
| 48 | SOLUCIÓN CALIBRADORA PH 7.01 | PIEZA | 12 |
| 49 | SOLUCIÓN CALIBRADORA PH 4.01 | PIEZA | 12 |
| 50 | SOLUCIÓN ELECTROLÍTICA DE OXÍGENO DISUELTO | PIEZA | 12 |

LOTE H

| PARTIDA: 27201 - PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL. | | | |
|---|--|-------------------------|-----------------|
| NO. | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
| 51 | BOTA DE TRABAJO | PAR | 36 |
| 52 | GORRA TIPO BEISBOLISTA (CON LOGOS OFICIALES) | PIEZA | 30 |
| 53 | GUANTES DE TRABAJO | PAR | 32 |
| 54 | CUBREPELO | BOLSA CON 200 | 20 |
| 55 | LENTE DE SEGURIDAD | PIEZA | 15 |
| 56 | FAJAS PARA CARGA | PIEZA | 10 |



| | | | |
|----|--------------------|--------------|----|
| 57 | GUANTES DE NITRILO | CAJA CON 100 | 15 |
| 58 | ZAPATO PARA AGUA | PAR | 18 |

LOTE I

| PARTIDA: 29101 - HERRAMIENTAS MENORES | | | |
|---------------------------------------|---------------------------|------------------|----------|
| NO. | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
| 59 | ALICATES MULTIHERRAMIENTA | PIEZA | 217 |
| 60 | MOCHILAS | PIEZA | 340 |

LOTE J

| PARTIDA: 29401 - REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES. | | | |
|--|--------------------------|------------------|----------|
| NO. | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
| 61 | MOUSE PARA COMPUTADORA | PIEZA | 10 |
| 62 | TECLADO PARA COMPUTADORA | PIEZA | 10 |

LOTE K

| PARTIDA: 33603 - IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN | | | |
|---|---|------------------|----------|
| NO. | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
| 63 | ETIQUETA AUTOADHERIBLE PARA IDENTIFICACIÓN DE MUESTRA | PIEZA | 11503 |

LOTE L

| PARTIDA: 33604 - IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES. | | | |
|---|--|------------------|----------|
| NO. | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
| 64 | BOLSA ECOLÓGICA (INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS) | PIEZA | 3500 |
| 65 | BOLSA ECOLÓGICA (AGUA DE USO Y CONSUMO HUMANO) | PIEZA | 1800 |
| 66 | BOLSA ECOLÓGICA (FARMACOVIGILANCIA) | PIEZA | 600 |
| 67 | BOLSA ECOLÓGICA (EMERGENCIAS SANITARIAS) | PIEZA | 200 |
| 68 | BOTELLA SUBLIMADA | PIEZA | 449 |
| 69 | CARTELES FARMACOVIGILANCIA | PIEZA | 800 |
| 70 | CILINDRO CON SERIGRAFÍA | PIEZA | 1800 |
| 71 | MANDIL (INOCUIDAD ALIMENTARIA) | PIEZA | 3500 |
| 72 | PELOTA ANTIESTRES | PIEZA | 385 |

LOTE M

| PARTIDA: 51901 - EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN | | | |
|---|------------------------------|------------------|----------|
| NO. | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
| 73 | CÁMARA PARA CIRCUITO CERRADO | EQUIPO | 1 |
| 74 | SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO | EQUIPO | 1 |

LOTE N

| PARTIDA: 52101 - EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES. | | | |
|--|---------------------------------|------------------|----------|
| NO. | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
| 75 | BOCINA CON MICRÓFONO | EQUIPO | 1 |
| 76 | EQUIPO DE MICRÓFONO INALÁMBRICO | EQUIPO | 2 |

LOTE O

| PARTIDA: 52301 - CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO. | | | |
|---|-------------------|------------------|----------|
| NO. | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
| 77 | CÁMARAS DE SOLAPA | PIEZA | 39 |

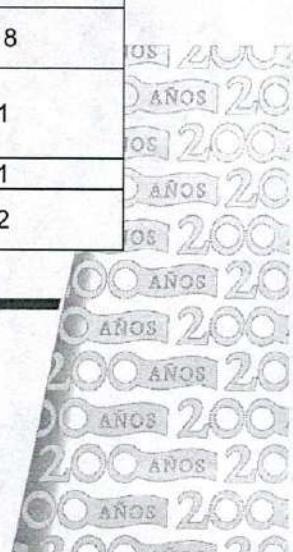




LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA

LOTE P

| PARTIDA: 25101 - PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS. | | | | |
|--|--------------|---|---------------------|----------|
| NO. | CLAVE. | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
| 78 | N/A | ÁCIDO CLORHÍDRICO (DENSIDAD ESPECÍFICA 1,19), GRADO SUPRAPURO. | FRASCO 1L | 3 |
| 79 | N/A | ÁCIDO NÍTRICO (DENSIDAD ESPECÍFICA 1,41), GRADO SUPRAPURO | FRASCO 1L | 6 |
| 80 | N/A | ÁCIDO ORTOFOSFÓRICO (H ₃ PO ₄) DE 85% MÍNIMO DE PUREZA. | FRASCO 500 G | 1 |
| 81 | N/A | ÁCIDO SALICÍLICO C ₆ H ₄ (OH) COOH | FRASCO 100G | 1 |
| 82 | N/A | AGAR AZUL DE TOLUIDINA | FRASCO 500G | 1 |
| 83 | N/A | AGAR BACTERIOLÓGICO | FRASCO 450G | 9 |
| 84 | 080.610.1093 | AGAR BAIRD PARKER | FRASCO 450G | 1 |
| 85 | 080.610.1200 | AGAR BASE SANGRE | FRASCO 450G | 2 |
| 86 | N/A | AGAR CROMOGÉNICO PARA VIBRIO | FRASCO PARA 5000 ML | 6 |
| 87 | 080.610.7454 | AGAR CITRATO DE SIMMONS | FRASCO 450G | 3 |
| 88 | 080.610.0962 | AGAR EOSINA AZUL DE METILENO DE LEVIN (EMB-L) | FRASCO 500G | 1 |
| 89 | N/A | AGAR HEKTOEN ENTÉRICO (AHE) | FRASCO 450 G | 7 |
| 90 | N/A | AGAR METODOS ESTÁNDAR | FRASCO 450 G | 6 |
| 91 | 080.610.7405 | AGAR SIM | FRASCO 450G | 2 |
| 92 | N/A | AGAR BILIS GLUCURONIDO (TBX) | FRASCO 500G | 15 |
| 93 | N/A | AGAR UREA DE CHRISTENSEN | FRASCO 500G | 2 |
| 94 | N/A | AGAR XLD | FRASCO 450G | 12 |
| 95 | N/A | AGUA DE BROMO SATURADA | FRASCO 500 ML | 1 |
| 96 | N/A | CALDO GLUTAMATO CON MINERALES MODIFICADO (MMGB) | FRASCO 500G | 12 |
| 97 | N/A | CALDO LAURIL TRIPTOSA | FRASCO 500 G | 50 |
| 98 | 080.610.9559 | CALDO MALONATO | FRASCO 450G | 1 |
| 99 | N/A | CALDO MULLER-KAUFFMANN TETRATIONATO-NOVOBIOCINA (MKTTN) | FRASCO 500G | 8 |
| 100 | N/A | CALDO RAPPAPORT-VASSILIADIS | FRASCO 500G | 7 |
| 101 | N/A | CALDO ROJO DE FENOL PARA CARBOHIDRATOS | FRASCO 500G | 2 |
| 102 | N/A | CALDO SOYA-TRIPTICASEÍNA-TRIPTOSA | FRASCO 500G | 1 |
| 103 | 080.610.2570 | CALDO VERDE BRILLANTE LACTOSA BILIS | FRASCO 500G | 18 |
| 104 | N/A | DICROMATO DE POTASIO K ₂ Cr ₂ O ₇ GRADO ESTÁNDAR CON CERTIFICADO DE TRAZABILIDAD | FRASCO 80G | 1 |
| 105 | N/A | LAURIL TRIPTOSA CON MUG | FRASCO 500G | 1 |
| 106 | N/A | LECHE DESCREMADA, DESECADA | BOLSA CON 1KG | 2 |

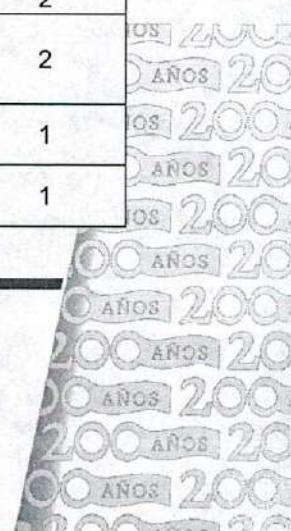




| | | | | |
|-----|-----|----------------------------------|---------------------------|----|
| 107 | N/A | PLASMA DE CONEJO CON EDTA | CAJA CON 6 FRASCO DE 3 ML | 18 |
| 108 | N/A | YODURO DE POTASIO GRADO REACTIVO | FRASCO 500G | 2 |
| 109 | N/A | YODURO DE POTASIO | FRASCO 500G | 2 |

LOTE Q

| PARTIDA: 25501 - MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO | | | | |
|--|--------------|--|-------------------------|----------|
| NO. | CLAVE. | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
| 110 | N/A | BOTELLA DE VIDRIO ÁMBAR DE 500 ML CON TAPA DE ROSCA DE POLITETRAFLUOROETILENO (PTFE) | PAQUETE CON 5 PIEZAS | 3 |
| 111 | 080.705.0059 | CAJAS PETRI 90 X 15mm | CAJA CON 576 PIEZAS | 55 |
| 112 | N/A | CHAROLAS QUANTY TRAY/2000 CON 49 POZOS GRANDES Y 48 POZOS PEQUEÑOS | CJA CON 100 PIEZAS | 4 |
| 113 | 060.203.0298 | CINTA TESTIGO 18MM X 50 M | CAJA CON 10 PIEZAS | 9 |
| 114 | N/A | COLUMNAS DE INMUNOAFINIDAD | CAJA CON 25 PIEZAS | 1 |
| 115 | N/A | DISCOS ONPG (O-NITROFENIL-B-D-GALACTOPIRANOSA) | FRASCO 50 PIEZAS | 22 |
| 116 | N/A | ESTÁNDARES DE CALIBRACIÓN DE 3 NIVELES | KIT CON 3 VIALES | 1 |
| 117 | N/A | ELECTRODO COMBINADO DE pH | PIEZA | 1 |
| 118 | N/A | ELECTRODO PLANO PARA MEDIR pH | PIEZA | 1 |
| 119 | N/A | FILTRO DE FIBRA DE VIDRIO DE 25 MM, CON UN TAMAÑO DE PORO DE 0.45µm Y CARCASA DE POLIPROPILENO | CAJA CON 100 PIEZAS | 1 |
| 120 | N/A | FILTRO DE FIBRA DE VIDRIO DE 25MM, CON UN TAMAÑO DE PORO DE 1.2µm Y CARCASA DE POLIPROPILENO | CAJA CON 100 PIEZAS | 1 |
| 121 | N/A | JERINGA DE PLÁSTICO CON CERRADO LUER-LOCK DE 3 mL | PAQUETE CON 100 PIEZAS | 1 |
| 122 | N/A | JERINGA DE CRISTAL CON CERRADO LUER-LOCK DE 5 mL | PAQUETE CON 100 PIEZAS | 1 |
| 123 | N/A | LÁMPARAS DE CÁTODO HUECO O DE DESCARGA SIN ELECTRODOS PARA DETERMINAR FIERRO Y ZINC | PIEZA | 2 |
| 124 | N/A | MATRAZ VOLUMETRICO DE VIDRIO 50ML AFORADO CLASE A. | PIEZA | 50 |
| 125 | N/A | MATRAZ FLORENCIA DE VIDRIO | PIEZA | 2 |
| 126 | N/A | MICROBURETA DE 5 ML GRADUADA EN 0.01 CON CERTIFICADO Y/O VERIFICADA | PIEZA | 2 |
| 127 | N/A | PIPETÁ ELECTRÓNICA DE REPETICIÓN HANDYSTEP | PIEZA | 1 |
| 128 | N/A | PIPETÁ GRADUADA DE 1 mL | PAQUETE CON 1000 PIEZAS | 1 |





| | | | | |
|------------|-----|---|-------------------------|-----|
| 129 | N/A | PIPETAS GRADUADAS DE 2 mL | PAQUETE CON 1000 PIEZAS | 1 |
| 130 | N/A | PIPETAS GRADUADAS DE 5 mL | PAQUETE CON 200 PIEZAS | 3 |
| 131 | N/A | PIPETAS GRADUADAS DE 10 mL | PAQUETE CON 200 PIEZAS | 3 |
| 132 | N/A | PUNTAS DESECHABLES DE 5 mL PARA PIPETA ELECTRÓNICA DE REPETICIÓN HANDYSTEP | PAQUETE CON 100 PIEZAS | 1 |
| 133 | N/A | RESERVORIO DE PLÁSTICO CON FONDO EN FORMA V CON CAPACIDAD DE 50 mL | PAQUETE CON 25 PIEZAS | 1 |
| 134 | N/A | TUBO DE GRAFITO DE PARTICIÓN RECUBIERTO PIROLITICAMENTE | CAJA CON 10 PIEZAS | 5 |
| 135 | | TUBO DE FERMENTACIÓN DURHAM 6X30 MM. | PIEZA | 200 |
| 136 | N/A | VASOS DE PRECIPITADOS DE 250 mL. | PIEZA | 6 |
| 137 | N/A | VASOS DE PRECIPITADOS DE 600 mL | PIEZA | 6 |
| 138 | N/A | VIALES DE 4 mL DE VIDRIO DE BOROSILICATO, CON TAPAS QUE CONTENGAN EMPAQUES DE PTFE | CAJA CON 72 PIEZAS | 1 |
| 139 | N/A | VIALES DE 15 A 40 mL DE VIDRIO DE BOROSILICATO, TRANSPARENTES O ÁMBAR, CON TAPAS CON EMPAQUES DE PTFE | CAJA CON 72 PIEZAS | 1 |

LOTE R

| PARTIDA: 25901 - OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS. | | | | |
|--|--------------|---|-------------------------|----------|
| NO. | CLAVE. | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
| 140 | N/A | AMPOLLETAS DE BACILLUS STEAROTHERMOPHILUS PARA ESTERILIZACIÓN EN AUTOCLAVE | CAJA CON 100 AMPOLLETAS | 4 |
| 141 | N/A | ANTISUERO MONOVALENTE OGAWA | VIAL CON 3ML | 1 |
| 142 | 080.081.2166 | ANTISUERO POLIVALENTE O:A-I+VI | VIAL CON 3ML | 4 |
| 143 | 080.081.4824 | ANTISUERO POLIVALENTE O1 | VIAL CON 2 ML | 2 |
| 144 | N/A | AGUA BOROHIDRULO DE SODIO | FRASCO 100G | 2 |
| 145 | N/A | DISOLUCIÓN FORTIFICANTE, DF, [CLENBUTEROL] = 100 ng/mL. R-1799 (R-BIOPHARM) | FRASCO 1ML | 1 |
| 146 | N/A | KIT DE DISOLUCIONES DECOLORANTES R-1699, (R-BIOPHARM) | CAJA CON 3 REACTIVOS | 1 |
| 147 | N/A | KIT ENSAYO INMUNOENZIMÁTICO: CLENBUTEROL RIDASCREEN R-1711 (R-BIOPHARM) | CAJA CON 96 POZOS | 5 |
| 148 | N/A | KIT DE PRUEBA DE ELISA ADDA ABRAXIS NO. 520011OH O EQUIVALENTE | CAJA CON 96 POZOS | 2 |





| | | | | |
|-----|--------------|---|-----------------------------|----|
| 149 | N/A | KIT RIDASCREEN SET TOTAL | CAJA CON 96 DETERMINACIONES | 1 |
| 150 | N/A | MICROCISTINA-LR (MC-LR) CAS 101043-37-2 | FRASCO 1 ML | 1 |
| 151 | N/A | N-HEPTANO | FRASCO 1L | 1 |
| 152 | 080.889.0172 | REACTIVO DE OXIDASA | ENVASE CON 50 TIRAS | 21 |
| 153 | N/A | PEPTONA BABTERIOLÓGICA | FRASCO 500G | 4 |
| 154 | N/A | PEPTONA DE CASEÍNA | FRASCO DE 450G | 10 |
| 155 | N/A | REACTIVO ENTEROLERT | CAJA CON 200 PIEZAS | 3 |
| 156 | N/A | REACTIVO DE VOGES-PROSKAUER (VP) | FRASCO 25G | 2 |
| 157 | N/A | SOLUCIÓN DE BROMO AL 0,03% | FRASCO 50 ML | 1 |
| 158 | N/A | SOLUCIÓN BUFFER pH 4.0 | FRASCO 475ML | 4 |
| 159 | N/A | SOLUCIÓN BUFFER pH 10 | FRASCO 475ML | 4 |
| 160 | N/A | SOLUCIÓN ACONDICIONADA TISAB CON CDTA | FRASCO 3.75L | 3 |

LOTE S

| PARTIDA: 35401 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO | | | | |
|---|--------|---------------------------|---------------------------|----------|
| NO. | CLAVE. | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
| 161 | N/A | SERVICIO DE MANTENIMIENTO | SERVICIO DE MANTENIMIENTO | 2 |

LOTE T

| PARTIDA: 53101 EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO | | | | |
|---|--------|---|------------------|----------|
| NO. | CLAVE. | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
| 162 | N/A | ELECTRODO COMBINADO DE ION SELECTIVO PARA FLÚOR | PIEZA | 1 |
| 163 | N/A | BALANZA GRANATARIA | EQUIPO | 1 |
| 164 | N/A | LECTOR DE ELISA | EQUIPO | 1 |
| 165 | N/A | LICUADORA INDUSTRIAL | EQUIPO | 1 |





**RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES EN LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL PRESENCIAL No. LA-89-Y23-930010996-N-21-2024
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES E INSUMOS DIVERSOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON
RECURSOS DEL CONVENIO COFEPRIS-CETR-VER.-30-24.**

DOCUMENTACIÓN DEL PUNTO 5.1

| DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA | | SI | NO |
|---|--|----|----|
| A) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE PROPIO O DE SU REPRESENTADO, LAS PROPOSICIONES CORRESPONDIENTES. ANEXO No. 3. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA). | | | |
| B) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE LOS DATOS ASENTADOS EN EL MISMO SON CIERTOS Y QUE CUENTA CON ACREDITACIÓN LEGAL DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA PARTICIPANTE, CONFORME AL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. | | | |
| LOS LICITANTES A SU ELECCIÓN PODRÁN OPTAR POR UTILIZAR EL FORMATO QUE SE ANEXA A LA PRESENTE CONVOCATORIA, ANEXO No. 4. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA). | | | |
| C) DECLARACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA QUE MANIFIESTE QUE CONOCE Y ACEPTE TODAS LAS CLÁUSULAS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y QUE NO SE ENCUENTRA BAJO LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DEL MISMO ORDENAMIENTO, CONFORME AL ANEXO No. 5. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA). | | | |
| D) COPIA LEGIBLE DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL VIGENTE , EN DONDE CONSTE QUE LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE DE LA EMPRESA SE RELACIONE CON LA CONTRATACIÓN SOLICITADA EN LAS PRESENTES BASES, VIGENCIA DE 30 DÍAS DE HABERSE EXPEDIDO (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA). | | | |
| E) COPIA LEGIBLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O | | | |

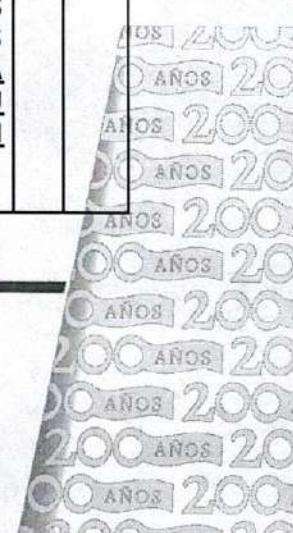


REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA, QUE PODRÁN SER: PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL, CREDENCIAL PARA VOTAR O CARTILLA DE IDENTIDAD DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL Y COPIA LEGIBLE DEL ACTA CONSTITUTIVA, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD; Y TODAS SUS MODIFICACIONES; SI ES PERSONA MORAL O COPIA LEGIBLE DEL ACTA DE NACIMIENTO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).

F) ESCRITO LIBRE EN HOJA MEMBRETADA DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SU DOMICILIO, ACOMPAÑADO DE COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A DOS MESES (RECIBO DE PAGO DE AGUA, LUZ, TELÉFONO O PREDIAL), MISMO QUE DEBERÁ COINCIDIR CON EL SEÑALADO EN SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL Y UN REPORTE FOTOGRÁFICO RECIENTE EN EL CUAL SE ADVIERTA NÚMERO EXTERIOR DEL DOMICILIO, FACHADA, INTERIOR Y NOMENCLATURA DE LA CALLE EN LA QUE SE ENCUENTRA DICHO INMUEBLE, ASÍ COMO CORREO ELECTRÓNICO, DONDE PODRÁ OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EMPLAZAMIENTOS, REQUERIMIENTOS, SOLICITUD DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS, Y EN CASO LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DEL CONTRATO PARA EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO (TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN DICHO DOCUMENTO PODRÁ SER VERIFICADA Y DEBERÁ COINCIDIR CON LOS DATOS PROPORCIONADOS A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ Y EN CASO DE QUE RESULTE Falsa SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN). (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).

G) ESCRITO LIBRE, MEDIANTE LA CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE SU CONFORMIDAD PARA QUE EL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ REALICE VISITAS DE INSPECCIÓN A SUS INSTALACIONES EN CUALQUIER TIEMPO, BRINDANDO TODAS LAS FACILIDADES Y PROPORCIONANDO NOMBRE DEL RESPONSABLE DE ATENDER LA VISITA, HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN. (LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).

H) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. ANEXO 6. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA)





I) PRESENTAR OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y A LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024. **(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

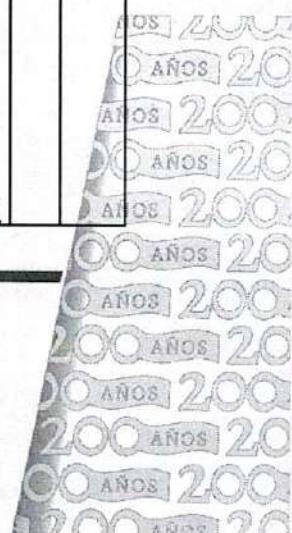
J) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO, EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA REGLA QUINTA DEL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, REFORMADO MEDIANTE ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA MODIFICAR LA PRIMERA DE LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. **ANEXO 7.**

(EL ESCRITO QUE PRESENTE DEBERÁ CONTENER TODA LA INFORMACIÓN INDICADA EN EL MISMO. LA NO ENTREGA DE ESTOS DOCUMENTOS O LA ENTREGA DE LOS MISMOS CON INFORMACIÓN INCOMPLETA, AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).

K) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL PARTICIPANTE MANIFIESTE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETE A PRESENTAR CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, QUE DEBERÁ TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS NATURALES DE HABER SIDO EXPEDIDA, SIN LA CUAL NO SERÁ POSIBLE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, EN OBSERVANCIA DEL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. **ANEXO 8.**

TRATÁNDOSE DE LICITANTES QUE TENGAN SU DOMICILIO FISCAL FUERA DEL ESTADO, DEBERÁN COMPROMETERSE A PRESENTAR LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES, EN LA CUAL SE INDIQUE QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO Y NO CAUSA OBLIGACIONES FISCALES

(EL ESCRITO QUE PRESENTE DEBERÁ CONTENER TODA LA INFORMACIÓN





| | |
|---|--|
| INDICADA EN EL MISMO. LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA, AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA) | |
| L) ESCRITO LIBRE DEL PARTICIPANTE EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUENTA CON LA CAPACIDAD SUFFICIENTE (TÉCNICA Y FINANCIERA) PARA CUMPLIR CON LA CONTRATACIÓN OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. <u>LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA.</u> | |
| M) PRESENTAR FOTOCOPIA DE DOS CONTRATOS CELEBRADOS CON CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA O DEPENDENCIA DE ESTA U OTRA ENTIDAD FEDERATIVA, CON LOS QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA EN LA COMPRA VENTA DE LOS BIENES OBJETO DE LAS PRESENTES BASES. ASÍ MISMO DEBERÁN ADJUNTAR DOCUMENTOS QUE AMPAREN EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LOS CONTRATOS (FACTURA, ACTA ENTREGA RECEPCIÓN, ETC.), INDICANDO RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO Y TELÉFONO DE LA EMPRESA CONTRATANTE. <u>LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</u> | |
| N) ESCRITO LIBRE EN PAPEL MEMBRETADO DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETE A PRESENTAR SU REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ, MISMO QUE DEBERÁ PRESENTARSE A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. <u>LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</u> | |
| O) ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE MANIFIESTE QUE, LIBERA A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVA O DE CUALQUIER TIPO POR DAÑOS MATERIALES, ACCIDENTES Y PÉRDIDAS HUMANAS QUE OCURRIESEN DURANTE EL PROCESO DE FLETE, CARGA Y DESCARGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. <u>LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</u> | |
| P) ESCRITO LIBRE EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, LOS GASTOS DE PARTICIPACIÓN Y PREPARACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, ASÍ COMO AQUELLOS QUE SE GENEREN EN CASO DE SER ADJUDICADO, POR EL TRASLADO, CARGA, DESCARGA Y ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES Y/O PRESTACION DE LOS SERVICIOS, CORRERÁN POR SU CUENTA, LIBERANDO A SESVER DE REINTEGRARLOS. <u>LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA</u> | |





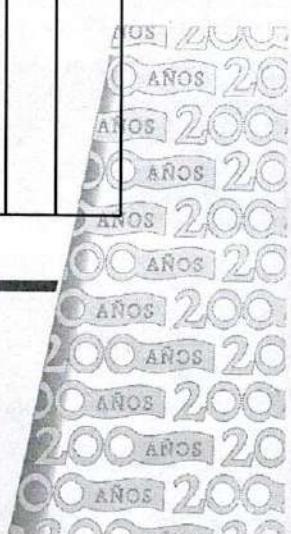
AFFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).

Q) ESCRITO LIBRE EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCE EL AVISO DE PRIVACIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA CONVOCANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY NÚMERO 316 DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ. LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).

R) CARTA ORIGINAL DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O DEL DISTRIBUIDOR MAYORISTA EN HOJA MEMBRETADA, EN LA CUAL MANIFIESTE QUE EL LICITANTE ES DISTRIBUIDOR DE SUS PRODUCTOS Y QUE CUENTA CON EL RESPALDO TOTAL PARA LA ENTREGA, SUMINISTRO Y GARANTÍA DE LOS BIENES. **ANEXO No. 9.** EN CASO DE SER FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR MAYORISTA DEBERÁ DE MANIFESTARLO POR ESCRITO. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).

S) TODA LA INFORMACIÓN TÉCNICA QUE INDIQUE LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS INSUMOS QUE PROPONDRA, TENIENDO QUE SER ELABORADA EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, UTILIZANDO EL FORMATO **ANEXO Nº 10 DE LA PROPUESTA TÉCNICA. DEBERÁ ANEXAR FICHAS TÉCNICAS, CATÁLOGOS O FOLLETOS ILUSTRATIVOS (EN CASO DE APLICAR), TODO EN IDIOMA ESPAÑOL QUE PERMITA EVALUAR TÉCNICAMENTE LOS BIENES. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA)**

T) ESCRITO EN EL QUE LOS LICITANTES MANIFIESTEN QUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DE LA LICITACIÓN DETALLADOS EN EL ANEXO TÉCNICO Y FICHAS TÉCNICAS, DEBERÁN ESTAR GARANTIZADOS POR LOS PARTICIPANTES CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN, COMPOSICIÓN O VICIOS OCULTOS, MANO DE OBRA POR EL PERÍODO ESTABLECIDO EN LAS FICHAS TÉCNICAS, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y/O TERMINACIÓN DE LOS SERVICIOS, EN CASO DE HACER EFECTIVA ESTA GARANTÍA, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EL CAMBIO Y/O REPARACIÓN DEL BIEN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO QUE LE HAGA LA CONVOCANTE (EL ESCRITO QUE PRESENTE DEBERÁ CONTENER TODA LA INFORMACIÓN INDICADA EN EL MISMO). **ANEXO 11. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA)**





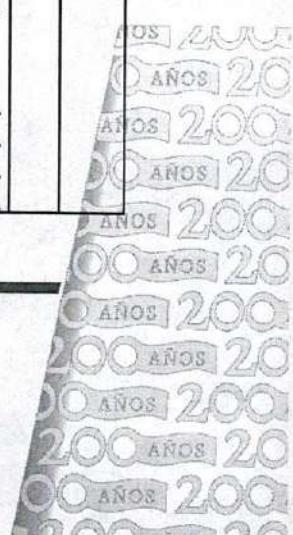
U) ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE SU CARÁCTER DE MIPYMES (MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS), QUE INDIQUE LA ESTRATIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO No. 12. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).

V) ESCRITO LIBRE EN PAPEL MEMBRETADO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SU REPRESENTADA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA)

W) ESCRITO LIBRE EN EL QUE SE DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES QUE OFERTA Y ENTREGARÁ, SERÁN PRODUCIDOS EN MÉXICO Y CONTARÁN CON EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL CORRESPONDIENTE Y EN EL CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA LO SOLICITE, LE PROPORCIONARÁ LA INFORMACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LOS BIENES OFERTADOS SON DE PRODUCCIÓN NACIONAL Y QUE CUMPLEN CON EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL. EN CASO DE QUE LOS BIENES SEAN PRODUCIDOS EN EL EXTRANJERO DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO MANIFESTANDO QUE SE ENCUENTRAN EXENTOS CONFORME A LA REGLA 11 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE OFERTA. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA)..

X) PARA LOS RENGLONES O CONCEPTOS DE PAPEL PARA USO DE OFICINA, DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO VIGENTE OTORGADOS POR TERCEROS, REGISTRADOS ANTE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y ACREDITAR QUE CONTIENE COMO UN MÍNIMO DE 50% DE FIBRAS DE MATERIAL RECICLADO, O DE FIBRAS NATURALES NO DERIVADAS DE LA MADERA O DE MATERIAS PRIMAS PROVENIENTES DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES MANEJADOS DE MANERA SUSTENTABLE EN EL TERRITORIO NACIONAL, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS PÁRRAFOS 3 Y 4 DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. EN CASO DE NO PARTICIPAR EN LOS RENGLONES DONDE SE SOLICITE DICHO REQUISITO, DEBERÁN PRESENTAR DOCUMENTO DONDE INDIQUEN QUE NO APLICA POR NO OFERTAR LOS BIENES

(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA). EN CASO DE NO PARTICIPAR EN LOS RENGLONES DONDE





**SE SOLICITE DICHO REQUISITO, DEBERÁN PRESENTAR DOCUMENTO
DONDE INDIQUEN QUE NO APLICA POR NO OFERTAR LOS BIENES.**

Y) ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE COMPROMETE A DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN DIVERDAD MEDIDAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, USO ADECUADO Y RECICLAJE DE LA MADERA Y DESECHOS DE PAPEL UTILIZADOS POR LOS ENTES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO N° 71 DE FECHA 04 DE MARZO DE 2008. (**LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA.**)

Z) ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA EN EL QUE SEÑALE QUE LOS **BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS DE CALIDAD**, PARA LOS RENGLONES QUE APLIQUE DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 31 Y 39 FRACCIÓN II, INCISO D) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ASÍ COMO EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD. **EL LICITANTE DEBERÁ SEÑALAR EN SU ESCRITO EL NÚMERO DE RENGLÓN O RENGLONES QUE CORRESPONDE A CADA NORMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD. ASÍ MISMO, DEBERÁN ENTREGAR COPIA DE LOS DOCUMENTOS MEDIANTE LOS CUALES ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS, ESPECIFICACIONES O SISTEMAS SOLICITADOS. LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA.**)

AA) EN CASO DE QUE LOS LICITANTES DECIDAN OPTAR POR PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN SUS PROPOSICIONES, SE DEBERÁ PRESENTAR **ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** EN EL QUE MANIFIESTEN SU PARTICIPACIÓN DE MANERA CONJUNTA Y EN EL CUAL SE MENCIONE EL NOMBRE DE LAS EMPRESAS, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO ESTABLECIDO EN EL **PUNTO 18. (LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).** SI EL LICITANTE NO OPTÓ POR LA PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES, OMITIR ESTE PUNTO EN SU PROPUESTA

BB ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, **DEBERÁ ENTREGAR UNA MUESTRA DE LOS RENGLONES 38, 39, 41, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 58, 60, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71 Y 72** PARA VALIDACIÓN DEL ÁREA REQUIRENT, PREVIO A LA ENTREGA FINAL DE LOS BIENES, QUE CUMPLIRÁN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LAS FICHAS TÉCNICAS, Y SERÁN ENTREGADAS EN **LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS**, UBICADO EN SOCONUSCO NO. 31, COLONIA



AGUACATAL, C.P. 91130, XALAPA, VERACRUZ, TELÉFONO (228) 842 3000.
ANEXO 13. EN CASO DE NO PARTICIPAR EN DICHOS RENGLONES DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO DE QUE NO APLICA. LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).

CC) ESCRITO LIBRE EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO PARA LOS **RENGLONES QUE APLIQUE** DEBERÁ ENTREGAR EN ORIGINAL **HOJAS DE SEGURIDAD, CERTIFICADO DE ANÁLISIS, CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD, CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN, CERTIFICADOS TRAZABLES**, CONFORME A LAS **FICHAS TÉCNICAS**. EN CASO DE NO PARTICIPAR EN ESOS RENGLONES, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO MANIFESTANDO QUE NO APLICA POR NO PARTICIPAR EN DICHOS RENGLONES. (**LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA**).

DD) ESCRITO LIBRE EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO **PARA LOS RENGLONES QUE APLIQUE CONFORME A FICHA TÉCNICA**, SE COMPROMETE A ENTREGAR CALIFICACIONES CORRESPONDIENTES DE OPERACIÓN Y DESEMPEÑO Y PÓLIZA DE MANTENIMIENTO POR DOS AÑOS. EN CASO DE NO APLICAR, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO MANIFESTANDO QUE NO APLICA POR NO PARTICIPAR EN DICHOS RENGLONES **LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA**).----

EE) ESCRITO LIBRE EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO **PARA LOS RENGLONES QUE APLIQUE CONFORME A FICHA TÉCNICA** DEBERÁ ENTREGAR CUMPLIENDO CON ETIQUETA Y HOJA DE SEGURIDAD QUE CUMPLE CON LA NORMA NOM-018-STPS-2015, SISTEMA ARMONIZADOS PARA IDENTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS POR SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO. EN CASO DE NO APLICAR, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO MANIFESTANDO QUE NO APLICA POR NO PARTICIPAR EN DICHOS RENGLONES. **LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA**). -----





| DOCUMENTACIÓN DEL PUNTO 5.2 | | ENTREGÓ | |
|--|--|---------|----|
| DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA | | SI | NO |
| 1.- LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SU PROPUESTA ECONÓMICA EL PRECIO UNITARIO FIJO DEL RENGLÓN EN PESOS MEXICANOS (CON DOS DECIMALES), LOS DESCUENTOS QUE ESTÉN EN POSIBILIDAD DE OFRECER Y UN TOTAL, DESGLOSANDO EL IMPORTE BRUTO Y EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), COMO SIGUE: | | | |
| I. PRECIO FIJO UNITARIO Y TOTALES (SIN INCLUIR I.V.A.). II. SUBTOTAL. III. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. IV. TOTAL (EN NÚMERO Y LETRA). | | | |
| ANEXO 14. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA). | | | |
| 2.-ESCRITO LIBRE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRECIOS DEBERÁN ESTAR FIJOS DESDE EL MOMENTO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES, SOSTENIENDO LOS PRECIOS AÚN EN CASOS DE ERRORES ARITMÉTICOS O DE OTRA NATURALEZA , DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL ADENDUM EN CASO DE QUE HUBIESE A PARTIR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. CUANDO NO SE SEÑALEN LAS CONDICIONES DE VENTA, SE TENDRÁN COMO ACEPTADAS LAS ESTIPULADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA). | | | |
| 3.-FORMATO PARA EFECTOS DE PAGO A TRAVÉS DE DEPÓSITO O TRANSFERENCIA BANCARIA. ANEXO 15(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES). | | | |
| 4.-MANIFESTACIÓN DE ENTREGA DE LA FIANZA. EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A PRESENTAR LAS FIANZAS SOLICITADAS EN EL PUNTO 14 DE LAS PRESENTES BASES. ANEXOS 16 Y 16 A (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA). | | | |



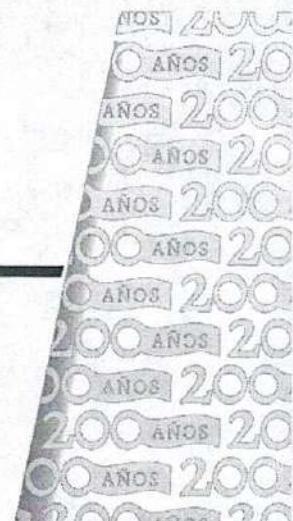
| | SI | NO |
|--|----|----|
| <ul style="list-style-type: none"> DEBERÁN PRESENTAR EN ARCHIVO DIGITAL FIRMADO Y ESCANEADO EN FORMATO PDF TODO Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA - ECONÓMICA, EN ARCHIVO SEPARADOS, INDICANDO EL INCISO Y EL NOMBRE DE CADA ANEXO, LO ANTERIOR PARA SUBIRLO AL SISTEMA COMPRANET, ASÍ MISMO EN FORMA EDITABLE PRESENTAR EL ANEXO TÉCNICO Y ECONÓMICO. <p><u>(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DEL MISMO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</u></p> | | |

NOMBRE _____ O RAZÓN SOCIAL _____ DEL _____ LICITANTE: _____

FECHA: _____

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE SUSCRIBE, MANIFIESTA HABER RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL REFERIDA PARA SU COTEJO, LA CUAL FUE DEVUELTA EN ESTE MISMO ACTO AL CONCURSANTE, QUEDÁNDOSE EN PODER DE LA COPIA RESPECTIVA. ASIMISMO, MANIFIESTA HABER RECIBIDO LOS DOCUMENTOS ORIGINALES CONTENIDOS EN LOS DEMÁS PUNTOS.

FIRMA: _____





**ANEXO 1
FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA
PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-89-Y23-930010996-N-21-2024
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES E INSUMOS DIVERSOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS CON RECURSOS DEL CONVENIO COFEPRIS-CTER-VER.-30-24.

XALAPA, VERACRUZ, A _____ DE _____ DE 20__.

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR A SERVICIOS DE SALUD DE
VERACRUZ, LA ACLARACIÓN DE LAS SIGUIENTES DUDAS:

A). - DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

| PREGUNTAS | RESPUESTAS |
|-----------|------------|
| | |

B). - DE CARÁCTER TÉCNICO

| PREGUNTAS | RESPUESTAS |
|-----------|------------|
| | |

C). - DE CARÁCTER LEGAL

| PREGUNTAS | RESPUESTAS |
|-----------|------------|
| | |

ATENTAMENTE

| | | |
|-----------------------------------|---------------------|-------|
| NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL | CARGO EN LA EMPRESA | FIRMA |
|-----------------------------------|---------------------|-------|

NOTA: ESTE DOCUMENTO PODRÁ SER REPRODUCIDO CUANTAS VECES SEA NECESARIO; SE
RECOMIENDA ENTREGARLO EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN PROGRAMA WORD DE OFFICE 2003-
2007.

**EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL,
SUSCRIBIRLO POR PROPIO DERECHO.**



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVÉR
Servicios de Salud
de Veracruz

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

ANEXO 2 CARTA PODER

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-89-Y23-930010996-N-21-2024
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES E INSUMOS DIVERSOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CON RECURSOS DEL CONVENIO COFEPRIS-CETR-VER.-30-24.
PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

(NOMBRE) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN MI CARÁCTER DE _____, DE LA EMPRESA DENOMINADA (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE QUIEN OTORGA EL PODER) SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO _____ DE FECHA _____ OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ DE (CIUDAD EN QUE SE OTORGÓ EL CARÁCTER REFERIDO) Y QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO _____ DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE (LUGAR EN QUE SE EFECTUÓ EL REGISTRO) POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER), PARA QUE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES: ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A LOS EVENTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE FALLO, HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHOS EVENTOS, ASÍ COMO RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-89-Y23-930010996-N-21-2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES E INSUMOS DIVERSOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON RECURSOS DEL CONVENIO COFEPRIS-CETR-VER.-30-24.

(LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN)

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN OTORGA EL PODER

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PODER

TESTIGOS

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

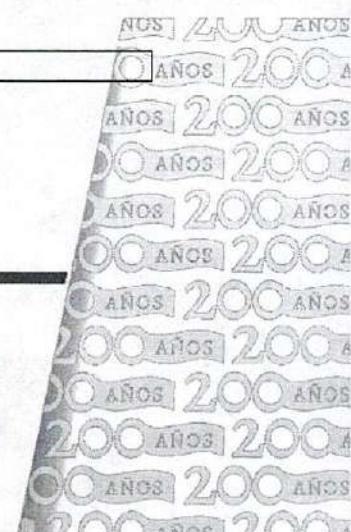
NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal,
C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.
Tel. (228) 842 3000, Ext. 3507.
www.ssaver.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ANEXO 3

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Y FACULTADES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE LICITACIÓN.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-89-Y23-930010996-N-21-2024
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES E INSUMOS DIVERSOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON RECURSOS DEL CONVENIO COFEPRIS-CETR-VER.-30-24.

PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

(NOMBRE) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE MI INTERÉS Y QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-89-Y23-930010996-N-21-2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES E INSUMOS DIVERSOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON RECURSOS DEL CONVENIO COFEPRIS-CETR-VER.-30-24, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS SIGUIENTES DATOS:**

- DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS,
- DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.

(LUGAR Y FECHA)

(FIRMA)

PROTESTO LO NECESARIO

NOTAS:

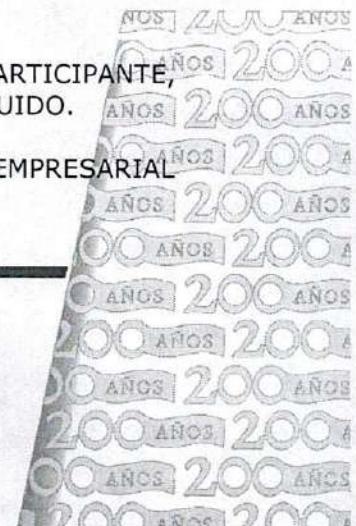
1. EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INCLUIDO.
2. EN EL CASO DE TRATARSE DE PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL SUSCRIBIRLO POR PROPIO DERECHO.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal,
C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.
Tel. (228) 842 3000, Ext. 3507.
www.ssaver.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ANEXO 4
**ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA PARA
COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPOSICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-89-Y23-930010996-N-21-2024
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES E INSUMOS DIVERSOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS CON RECURSOS DEL CONVENIO COFEPRIS-CETR-VER.-30-24.**

PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA SUFFICIENTE PARA COMPROMETERME Y SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-89-Y23-930010996-N-21-2024**, RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE BIENES E INSUMOS DIVERSOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON RECURSOS DEL CONVENIO COFEPRIS-CETR-VER.-30-24**, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE), DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DATOS DEL LICITANTE:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:-

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

CÓDIGO POSTAL:

TELÉFONOS:

CORREO ELECTRÓNICO:

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA

CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS.-

APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRE(S):

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA (SEÑALAR NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICOS QUE LAS PROTOCOLIZÓ, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD):

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

NOMBRE, RFC, DOMICILIO COMPLETO Y TELÉFONO DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

(LUGAR Y FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO
(FIRMA)

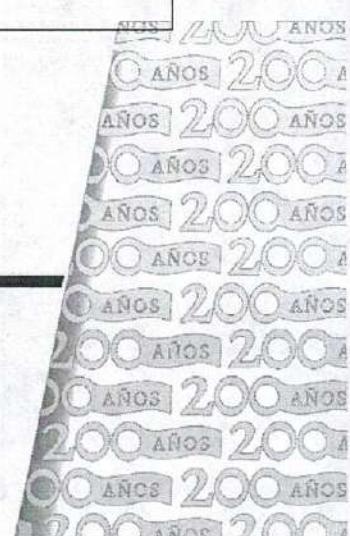
NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal,
C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.
Tel. (228) 842 3000, Ext. 3507.
www.ssaver.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ANEXO 5

MANIFESTACIÓN DE CONOCER LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO NO ENCONTRARSE DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-89-Y23-930010996-N-21-2024
RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE BIENES E INSUMOS DIVERSOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON RECURSOS DEL CONVENIO COFEPRIS-CETR-VER.-30-24.**

PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

XALAPA, VERACRUZ, A ____ DE ____ DE ____ 20____

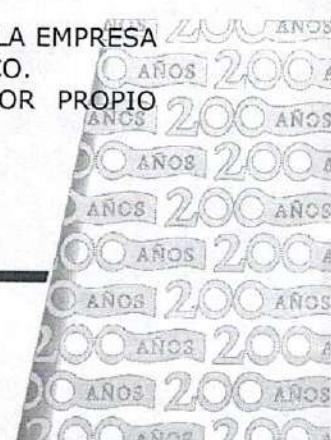
**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

A FIN DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-89-Y23-930010996-N-21-2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES E INSUMOS DIVERSOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON RECURSOS DEL CONVENIO COFEPRIS-CETR-VER.-30-24, NOS PERMITIMOS MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEMOS Y ACEPTAMOS TODAS LAS CLÁUSULAS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE DICHO CONCURSO, ASÍ COMO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ACEPTAMOS PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN CON ESTRICTO APEGO A SUS PRECEPTOS, Y ESPECÍFICAMENTE DECLARAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARNOS DENTRO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS **50 Y 60.**

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER ELABORADO CON PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA Y PRESENTARLO EN EL APARTADO RELATIVO A LO TÉCNICO. EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, SUSCRIBIRLO POR PROPIO DERECHO.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



**ANEXO 6
FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. **LA-89-Y23-930010996-N-21-2024**
RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE BIENES E INSUMOS DIVERSOS Y**
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON RECURSOS DEL CONVENIO COFEPRIS-CETR-
VER.-30-24.

PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

XALAPA, VERACRUZ, A ____ DE ____ DE ____ 20____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE
LA EMPRESA DENOMINADA _____, DECLARO
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE EL SUSCRITO Y LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD Y DE LA PROPIA
EMPRESA QUE REPRESENTO NOS ABSTENDREMOS POR SÍ O POR INTERPOSITA PERSONA
DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE SERVICIOS DE
SALUD DE VERACRUZ INDUCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES,
EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES
MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, LO QUE MANIFIESTO
PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES CON RELACIÓN A LA **LICITACIÓN PÚBLICA**
NACIONAL PRESENCIAL No. LA-89-Y23-930010996-N-21-2024, RELATIVA A LA
ADQUISICIÓN DE BIENES E INSUMOS DIVERSOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CON RECURSOS DEL CONVENIO COFEPRIS-CETR-VER.-30-24.

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.





SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ANEXO 7
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-89-Y23-930010996-N-21-2024
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES E INSUMOS DIVERSOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON RECURSOS DEL CONVENIO COFEPRIS-CETR-VER.-30-24.

PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

EL QUE SUSCRIBE, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA " "), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ME ENCUENTRO AL CORRIENTE DE LAS **OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, LO QUE MANIFIESTO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES CON RELACIÓN A LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-89-Y23-930010996-N-21-2024**, RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE BIENES E INSUMOS DIVERSOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON RECURSOS DEL CONVENIO COFEPRIS-CETR-VER.-30-24.**

ATENTAMENTE

XALAPA DE ENRIQUEZ, A ____ DE _____ DE 20__.





ANEXO 8

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO POR CONTRIBUCIONES ESTATALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-89-Y23-930010996-N-21-2024
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES E INSUMOS DIVERSOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON RECURSOS DEL CONVENIO COFEPRIS-CETR-VER.-30-24

PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

EL QUE SUSCRIBE, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA " "), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-89-Y23-930010996-N-21-2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES E INSUMOS DIVERSOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON RECURSOS DEL CONVENIO COFEPRIS-CETR-VER.-30-24, PRESENTARÉ CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, QUE DEBERÁ TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS NATURALES DE HABER SIDO EXPEDIDA, SIN LA CUAL NO SERÁ POSIBLE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, EN OBSERVANCIA DEL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

TRATÁNDOSE DE LICITANTES QUE TENGAN SU DOMICILIO FISCAL FUERA DEL ESTADO, DEBERÁN COMPROMETERSE A PRESENTAR LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES, EN LA CUAL SE INDICA QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO Y NO CAUSA OBLIGACIONES FISCALES).

A T E N T A M E N T E
XALAPA DE ENRIQUEZ, A ____ DE ____ DE 20__.
(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, DOMICILIO FISCAL)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)
R.F.C. _____



ANEXO 9

FORMATO DE CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR MAYORISTA (ELABORADA POR EL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR MAYORISTA)

PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

CON RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-89-Y23-930010996-N-21-2024 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES E INSUMOS DIVERSOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON RECURSOS DEL CONVENIO COFEPRIS-CETR-VER.-30-24 Y EN CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA EMPRESA **(NOMBRE DEL PROVEEDOR LICITANTE)**, **(INDICAR SI ES FABRICANTE O DISTRIBUIDOR MAYORISTA SEGÚN CORRESPONDA)** CUENTA CON EL CENTRO DE SERVICIO PARA NUESTROS PRODUCTOS Y PERSONAL CALIFICADO PARA LLEVAR A CABO LOS TRÁMITES DE GARANTÍA BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS PARA CADA UNO DE NUESTROS MODELOS, ASÍ MISMO, TIENE NUESTRO APOYO PARA GARANTIZAR LA ENTREGA, SUMINISTRO, ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LOS BIENES PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.

QUE LA MARCA **(INDICAR EL NOMBRE DE LA MARCA)** TIENE UNA PRESENCIA EN EL MERCADO NACIONAL DE AL MENOS _____ AÑOS Y QUE LOS PRODUCTOS SE ENCUENTRAN LIBRES DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, ASÍ MISMO MANIFESTAMOS NUESTRO APOYO A **(NOMBRE DEL PROVEEDOR LICITANTE)** EN CASO DE QUE OBTENGA EL FALLO FAVORABLE EN LA CITADA LICITACIÓN, **(NOMBRE DEL FABRICANTE)** GARANTIZA LA DISPONIBILIDAD PARA CUMPLIR CON LA GARANTÍA EN TODAS LAS PARTES Y COMPONENTES DE CADA UNO DE LOS BIENES DE LA MARCA _____ PROPUESTOS EN LOS RENGLONES DE ESTA LICITACIÓN, EL PERÍODO DE DISPONIBILIDAD SERÁ DE _____ AÑOS EN TODAS LAS PARTES DEL _____ A PARTIR DEL PLAZO DE ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

ASÍ MISMO, MANIFESTAMOS LA EXISTENCIA DE LA LÍNEA TELEFÓNICA PARA ATENCIÓN Y SERVICIO AL CLIENTE DE CUALQUIERA DE LOS BIENES DE LA MARCA _____.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED.

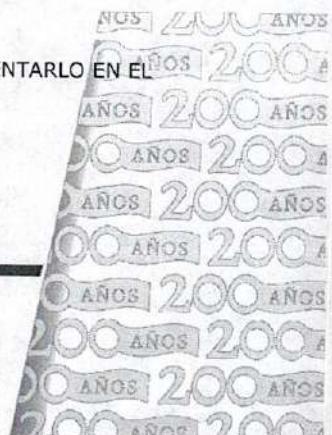
(LUGAR Y FECHA)
ATENTAMENTE

Fabricante o distribuidor mayorista

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER ELABORADO CON PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y PRESENTARLO EN EL APARTADO RELATIVO A LO TÉCNICO.

EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA FÍSICA DEBERÁ ADECUAR EL FORMATO





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

SS | **SESVÉR**
Secretaría
de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

ANEXO 10

MODELO DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS INSUMOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LA-89-Y23-930010996-N-21-2024
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES E INSUMOS DIVERSOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON RECURSOS DEL CONVENIO COFEPRIS-CETR-VER.-30-24.

REQUERIMIENTOS ADICIONALES SOLICITADAS (DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA)

| | | |
|--|-------------|-----------------------|
| XALAPA, VERACRUZ A _____ DE _____ | DE 20 _____ | HOJA No. ____ DE ____ |
| LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-89-Y23-930010996-N-21-2024 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES E INSUMOS DIVERSOS CON RECURSOS DEL CONVENIO COFEPRIS-CETR-VER.-30-24 ME PERMITO OFERTAR LO SIGUIENTE: | | |

| NO. DE LOTE | CLAVE | NO. DE RENGLÓN | ESPECIFICACIONES SOLICITADAS (DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA) | DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN Y/O SERVICIO OFERTADO | PRESENTACIÓN | MODELO | MARCA | GRADO DE CONTENIDO NACIONAL % | PERÍODO DE GARANTÍA | CANTIDAD | REFERENCIA EN MANUAL Y/O CATALOGO, ETC |
|-------------|-------|----------------|---|--|--------------|--------|-------|-------------------------------|---------------------|----------|--|
| 1.- | | | | | | | | | 1.- | | |
| 2.- | | | | | | | | | 2.- | | |

| ESPECIFICACIONES ADICIONALES SOLICITADAS (DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA) | DESCRIPCIÓN DE REQUERIMIENTOS ADICIONALES OFERTADOS |
|---|---|
| | ATENTAMENTE |
| NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE | CARGO EN LA EMPRESA |

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Al final del anexo indicar el total de renglones cotizados

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER REPRODUCIDO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE CUANTAS VECES SEA NECESARIO RESPETANDO SU CONTENIDO. (INCLUIE DE ENCABEZADO A PIE DE PÁGINA CONSIDERANDO LOS RECUADROS DE FIRMAS).

FIRMA



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

ANEXO 11

GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-89-Y23-930010996-N-21-2024
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES E INSUMOS DIVERSOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON RECURSOS DEL
CONVENIO COFEPRIS-CETR-VER.-30-24.

PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETAZO DEL LICITANTE.

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

EL QUE SUSCRIBE, (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA** " "), POR ESTE CONDUCTO MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. **LA-89-Y23-930010996-N-21-2024**, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES E INSUMOS DIVERSOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON RECURSOS DEL CONVENIO COFEPRIS-CETR-VER.-30-24, GARANTIZARE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN, COMPOSICIÓN O VICIOS OCULTOS, MANO DE OBRA POR EL PERÍODO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y FICHAS TÉCNICAS, CONTADO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y/O TERMINACIÓN DE LOS SERVICIOS, EN CASO DE HACER EFECTIVA ESTA GARANTÍA, REALIZARE EL CAMBIO Y/O REPARACIÓN DEL BIEN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO QUE LE HAGA LA CONVOCANTE.

(LUGAR Y FECHA)
ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER ELABORADO CON PAPEL MEMBRETAZO DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA Y PRESENTARLO EN EL APARTADO RELATIVO A LO TÉCNICO.



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN





ANEXO 12

MANIFESTACIÓN DE CARÁCTER DE MIPYMES.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LA-89-Y23-930010996-N-21-2024
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES E INSUMOS DIVERSOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON RECURSOS DEL
CONVENIO COFEPRIS-CETR-VER.-30-24.
PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES
QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR
CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA
PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS
PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ
COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

____ DE _____ DE _____ (1)
(2)_____

PRESENTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO _____ (3)
NO. _____ (4) EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA
(5) PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA DE
LA EMPRESA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS "LINEAMIENTOS
PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN
LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ
COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", DECLARO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD,
QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR _____ (6), CUENTA CON
_____(7) EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL IMSS Y CON ____ (8)
PERSONAS SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI
REPRESENTADA ES DE ____ (9) OBTENIDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A
LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. CONSIDERANDO LO
ANTERIOR MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA ____ (10),
ATENDIENDO A LO SIGUIENTE:

| ESTRATIFICACIÓN | | | | |
|-----------------|-----------------------|---|--|-------------------------|
| TAMAÑO (10) | SECTOR (6) | RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8) | RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9) | TOPE MÁXIMO COMBINADO * |
| MICRO | TODAS | HASTA 10 | HASTA \$4 | 4.6 |
| PEQUEÑA | COMERCIO | DESDE 11 HASTA 30 | DESDE \$4.01 HASTA \$100 | 93 |
| | INDUSTRIA Y SERVICIOS | DESDE 11 HASTA 50 | DESDE \$4.01 HASTA \$100 | 95 |
| MEDIANA | COMERCIO | DESDE 31 HASTA 100 | DESDE \$100.01 HASTA \$250 | 235 |
| | SERVICIOS | DESDE 51 HASTA 100 | | |
| | INDUSTRIA | DESDE 51 HASTA 250 | DESDE \$100.01 HASTA \$250 | |

* TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%

70

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024





(7)(8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8).

(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOS AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

ASIMISMO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE (11) CONTRIBUYENTES DE MI REPRESENTADA ES _____ Y QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTE(S) DE LOS BIENES QUE INTEGRAN MI OFERTA, ES (SON): _____ (12)

ATENTAMENTE
(13)_____

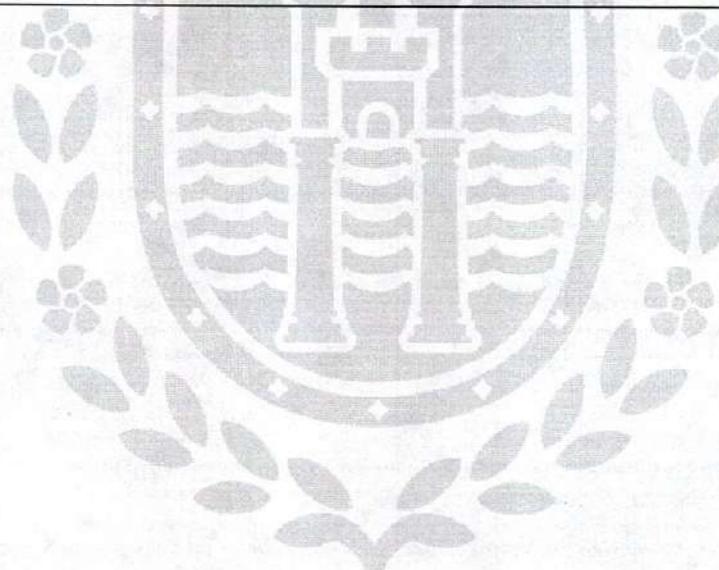
EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA FÍSICA DEBERÁ ADECUAR EL FORMATO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

| NUMERO | DESCRIPCIÓN |
|--------|--|
| 1 | SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. |
| 2 | ANOTAR EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE. |
| 3 | PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA. |
| 4 | INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO DEL PROCEDIMIENTO. |
| 5 | CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA. |
| 6 | INDICAR CON LETRA EL SECTOR AL QUE PERTENECE (INDUSTRIA, COMERCIO O SERVICIOS). |
| 7 | ANOTAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTA INSCRITOS EN EL IMSS.. |
| 8 | EN SU CASO, ANOTAR EL NÚMERO DE PERSONAS SUBCONTRATADAS. |



| | |
|----|--|
| 9 | SEÑALAR EL RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS (MDP), CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. |
| 10 | SEÑALAR CON LETRA EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME A LA FÓRMULA ANOTADA AL PIE DEL CUADRO DE ESTRATIFICACIÓN. |
| 11 | INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE. |
| 12 | CUANDO EL PROCEDIMIENTO TENGA POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y EL LICITANTE Y FABRICANTE SEAN PERSONAS DISTINTAS, INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTE(S) DE LOS BIENES QUE INTEGRAN LA OFERTA. |
| 13 | ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE. |





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER

Servicios de Salud
de Veracruz

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

ANEXO N° 13

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
ENTREGA DE MUESTRAS**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-89-Y23-930010996-N-21-2024

**RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES E INSUMOS DIVERSOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON RECURSOS DEL CONVENIO COFEPRIS-
CETR-VER.-30-24.**

PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE”

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

Por medio del presente, el que suscribe (nombre del representante legal de "razón social" o nombre del participante), me comprometo, bajo protesta de decir verdad, a que en caso de resultar adjudicado en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-89-Y23-930010996-N-21-2024**, relativa a la **"ADQUISICIÓN DE BIENES E INSUMOS DIVERSOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON RECURSOS DEL CONVENIO COFEPRIS-CETR-VER.-30-24"**, proporcionaré **una muestra de los renglones 38, 39, 41, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 58, 60, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71 Y 72 para validación** del Área requirente, previo a la entrega de los bienes, que cumplirán con las características y especificaciones solicitadas en las fichas técnicas y las entregará en **la Dirección de Protección Contra Riesgos Sanitarios**, ubicado en Soconusco no. 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz, teléfono (228) 842 3000.

**A T E N T A M E N T E
(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA
FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL)**

NOTA: este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN





ANEXO 14
MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-89-Y23-930010996-N-21-2024
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES E INSUMOS DIVERSOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON RECURSOS DEL
CONVENIO COFEPRIS-CETR-VER.-30-24.
PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE.

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

| NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN Y TELÉFONO | | | | LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-89-Y23- 930010996-N-21-2024 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES E INSUMOS DIVERSOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON RECURSOS DEL CONVENIO COFEPRIS-CETR-VER.-30- 24. | | | |
|--|-------|-------------------|--------------------------|--|----------|--------------------|------------------|
| FECHA: | | | | | | | |
| NO. DE LOTE | CLAVE | NO. DE RENGLÓN | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | MARCA Y MODELO | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | IMPORTE TOTAL |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | SUBTOTAL | |
| | | | | | | IVA | |
| | | | | | | TOTAL | |
| ATENTAMENTE | | | | | | | |
| NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE | | | (CARGO EN LA EMPRESA) | (FIRMA) | | | |

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido. (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).





ANEXO 15

FORMATO PARA EFECTOS DE DEPÓSITO A TRAVÉS DE INSTITUCIÓN BANCARIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LA-89-Y23-930010996-N-21-2024
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES E INSUMOS DIVERSOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON RECURSOS DEL
CONVENIO COFEPRIS-CETR-VER.-30-24.
PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

XALAPA, VERACRUZ A _____ DE _____ DE 20____.

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE**

A SOLICITUD DE (NOMBRE DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA), SE LES PROPORCIONA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE TRANSFERENCIAS BANCARIAS, POR CONCEPTO DE ADQUISICIÓN DE LOS INSUMOS, DERIVADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. **LA-89-Y23-930010996-N-21-2024**, RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE BIENES E INSUMOS DIVERSOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON RECURSOS DEL CONVENIO COFEPRIS-CETR-VER.-30-24.**

| | |
|---|--|
| FECHA DE APERTURA DE CUENTA: | |
| BANCO: | |
| A NOMBRE DE QUIEN ESTÁ LA CTA.: | |
| CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA: (CLABE) CON 18 POSICIONES: | |
| NOMBRE Y NÚMERO DE SUCURSAL: | |
| NOMBRE Y NÚMERO 11 POSICIONES: | |
| NO. DE PLAZA: | |

POR LO ANTERIOR, QUEDAMOS A SUS ÓRDENES PARA CUALQUIER ACLARACIÓN ADICIONAL.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y NÚMERO
DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**

75

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal,
C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.
Tel. (228) 842 3000, Ext. 3507.
www.ssaver.gob.mx



**200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN**





ANEXO 16
FIANZA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-89-Y23-930010996-N-21-2024
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES E INSUMOS DIVERSOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON RECURSOS DEL
CONVENIO COFEPRIS-CETR-VER.-30-24

PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

FECHA: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

POR ESTE CONDUCTO Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PARTICIPANTE) ME PERMITO MANIFIESTAR A USTED, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ME COMPROMETO A PRESENTAR LA PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDAS POR INSTITUCIÓN LEGALMENTE RECONOCIDA PARA TALES EFECTOS, A FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO Y/O CONTRATO, DE ACUERDO AL SIGUIENTE TEXTO:

**TEXTO PARA LA FIANZA QUE SE OTORGUE PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO
DEL PEDIDO Y/O CONTRATO**

PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

**TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR,
ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE:
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS
RELACIONADOS CON LA MISMA.**

ANEXO 2 MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____, en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

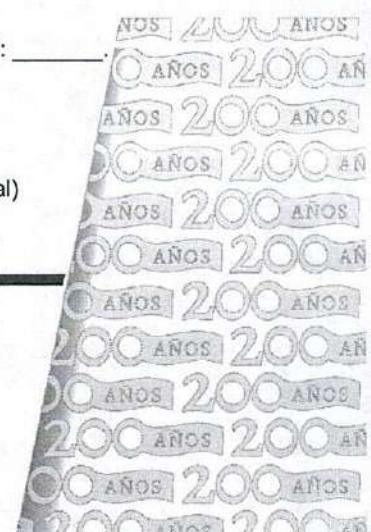
El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____ . (El mismo que aparezca en el contrato principal)





Datos de la póliza:

Número: _____ . (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ . (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____ .

Fecha de expedición: _____ .

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____ .

Objeto: _____ .

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____ .

Fecha de suscripción: _____ .

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amiq.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)





CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____ % de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

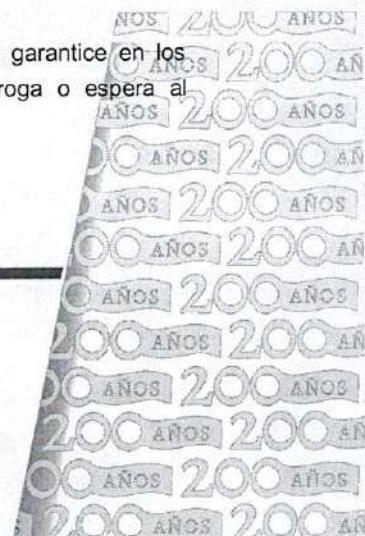
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garanticen los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espere al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.





Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

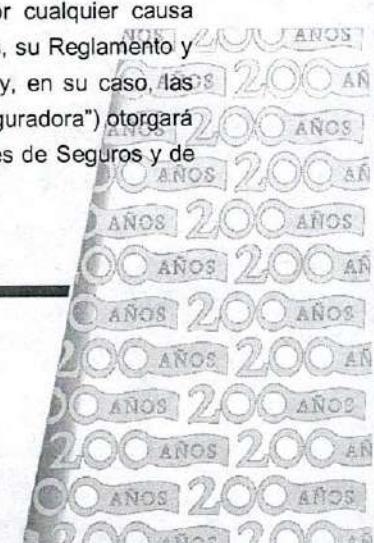
Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de





Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)





(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos, acompañando al mismo el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.





ANEXO 16 A

FIANZA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-89-Y23-930010996-N-21-2024
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES E INSUMOS DIVERSOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON RECURSOS DEL
CONVENIO COFEPRIS-CETR-VER.-30-24.

PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

POR ESTE CONDUCTO Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PARTICIPANTE) ME PERMITO MANIFIESTAR A USTED, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ME COMPROMETO A PRESENTAR LA PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN LEGALMENTE RECONOCIDA PARA TALES EFECTOS, A FIN DE GARANTIZAR CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DEL PEDIDO Y/O CONTRATO, DE ACUERDO AL SIGUIENTE TEXTO:

INICIA TRANSCRIPCIÓN

ANEXO 3. MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. (ENTIDADES)

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____, en lo sucesivo, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _ (Número de oficio y fecha).

Beneficiaria:

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: (El mismo que aparezca en el "Contrato")

Datos de la póliza:





Número: _____ . (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ . (Con número y letra, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____ .

Fecha de expedición: _____ .

Obligación garantizada: Responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado, en los términos señalados en el contrato objeto de esta garantía, conforme a la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____

Monto del Contrato: _____ (con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____ .

Fecha de suscripción: _____ .

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La fianza se otorga de conformidad por lo dispuesto por los artículos 49, fracción II, y 53 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)





CLÁUSULAS GENERALES A LAS QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza la obligación del fiado de responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás aplicables de su Reglamento.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o "la Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto afianzado indicado en la carátula de esta póliza, que es _____ (con número y letra, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La vigencia de la presente póliza será por un periodo de _____ contados a partir de la entrega de los bienes o terminación de la prestación de los servicios.

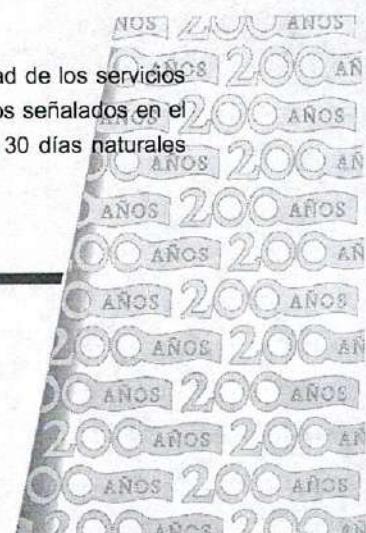
Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente, que haya causado ejecutoria.

La póliza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones o reposiciones, así como para el cumplimiento de las demás responsabilidades que garantiza esta póliza de fianza.

En el caso de que se hayan ejecutado correcciones, reparaciones, reposiciones o acciones para dar cumplimiento a las demás responsabilidades que garantiza esta póliza, la fianza permanecerá vigente por el mismo plazo mencionado en el primer párrafo de la presente cláusula, respecto de los bienes o servicios sujetos a dichas actividades.

QUINTA. - CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS.

En caso de que se presenten defectos o vicios ocultos de los bienes entregados o en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en los términos señalados en el contrato y convenios modificatorios respectivos, "la Contratante" le otorgará un plazo máximo de 30 días naturales





para efectuar la corrección, reparación o reposición correspondiente o para atender cualquier otra responsabilidad, por lo que la fianza permanecerá vigente durante ese tiempo.

En aquellos casos en que "la Contratante" y el fiado convengan un plazo mayor para las correcciones, reparaciones, reposiciones o para cumplir cualquier otra responsabilidad, el fiado deberá notificar a "la Institución" dicha circunstancia y ésta deberá otorgar la modificación a la póliza de fianza por escrito, para el solo efecto de hacer constar el referido supuesto, sin que ello afecte la continuidad de la vigencia de la póliza.

En el supuesto de que el fiado no corrija, repare o reponga los bienes que funcionen incorrectamente o que los mismos continúen con defectos o vicios ocultos, o no atienda cualquier otra responsabilidad por los bienes entregados, o bien, no realice las acciones necesarias para corregir la inadecuada calidad de los servicios, que le sean reportados por "la Contratante", (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se obliga a pagar los gastos en que incurra "la Contratante" por dichas correcciones, reparaciones, reposiciones o por atender cualquier otra responsabilidad por la totalidad del monto afianzado.

En caso de que el monto de la corrección, reparación, reposición o atención de cualquier otra responsabilidad sea superior al afianzado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), únicamente responderá hasta por el 100% del monto garantizado.

SEXTA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

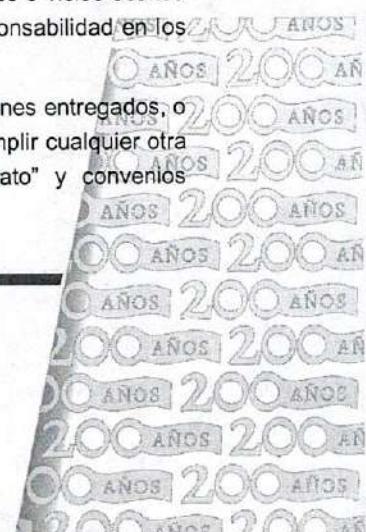
SÉPTIMA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

OCTAVA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o "la Aseguradora"), quedará liberada de su obligación fiadora, una vez transcurridos _____, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los bienes o de los servicios prestados, siempre y cuando la "Contratante" no haya identificado defectos o vicios ocultos en los bienes entregados o en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos del "Contrato" y convenios modificatorios respectivos.

En el caso de existir corrección, reparación o reposición por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, o acciones para corregir las deficiencias en la calidad de los servicios prestados, así como para cumplir cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en los términos señalados en el "Contrato" y convenios





modificatorios respectivos, una vez transcurrido el plazo de treinta días naturales, o el pactado entre el fiado y "la Contratante" para realizar dichas actividades, el fiado deberá presentar ante (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la manifestación por escrito de "la Contratante" en la que señale su conformidad para cancelar la fianza, adjuntando la constancia de cumplimiento total de las obligaciones.

NOVENA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o "la Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA. - RECLAMACIÓN.

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA PRIMERA. - DISPOSICIONES APPLICABLES.

Será aplicable, a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

TERMINA TRANSCRIPCIÓN

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA FÍSICA DEBERÁ ADECUAR EL FORMATO





ANEXO 17

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA ADQUISICIÓN DE **(DESCRIPCIÓN)**, **(NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA)**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE POR CONDUCTO DE LA (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN LO SUCESIVO "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL), **(SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS)** EN LO SUCESIVO "**EL PROVEEDOR**", **(SOLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:** REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO o PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)**, **(MENTIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO)** A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" declara que:

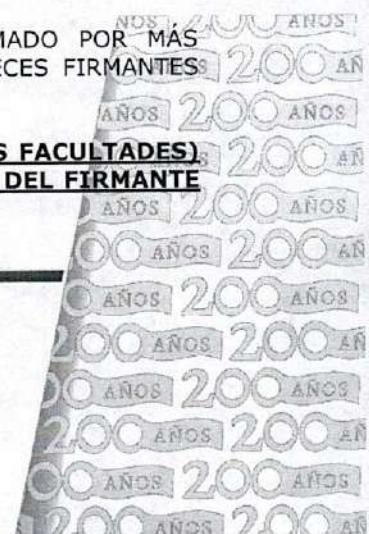
I.1 Es una "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" de conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA)**, cuya competencia y atribuciones se señalan en **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS)**.

I.2 Conforme a lo dispuesto por **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGAN LAS FACULTADES)**, el C. **(NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **(SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C. **INCORPORAR RFC**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "**EL PROVEEDOR**" para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

I.4 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **(SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE)**





X), R.F.C. (INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X), facultado para (INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO).

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de (TIPO DE PROCEDIMIENTO) (INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO) de carácter (INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO), al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; (CITAR LOS NUMERALES) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y (CITAR LOS NUMERALES) de su Reglamento.

I.6 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante (NÚMERO Y FECHA DE OFICIO), emitido por la _____.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La SHCP (Titular de la entidad en su caso) autorizó la plurianualidad mediante el oficio Número de Oficio _____.

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes Nº (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD).

I.8 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Contratistas, se advierte que "EL PROVEEDOR" cuenta con un grado de cumplimiento (INDICAR EL RANGO), por lo que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ____.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

II. "EL PROVEEDOR" declara que (TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA):

II. "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante declara QUE (TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL):

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1





INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1

II.1 Es una persona **física**, de nacionalidad _____ lo que acredita con _____, **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)** _____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

II.1 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante _____ (**DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO**), denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es _____, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

II.2 La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____ (**INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL**) _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (**RFC PROVEEDOR**).

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"**EL PROVEEDOR**" acepta y se obliga a proporcionar a "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" la adquisición de **(DESCRIPCIÓN)**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria (**TRATÁNDOSE DE**





LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)**, que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que ascienda a \$ **(IMPUESTOS)**, que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el monto total del suministro de los bienes es por la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que ascienda a \$ **(IMPUESTOS)** lo que hace un total de **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON IMPUESTOS)** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

| Ejercicio Fiscal | Monto sin impuestos | Monto con impuestos |
|---|--------------------------------------|-------------------------------------|
| (INCORPORAR EJERCICIO FISCAL) | (MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO) | (MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO) |
| Se agregarán tantos se hayan programado | | |
| TOTAL: | \$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS) | (MONTO TOTAL con impuestos) |

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

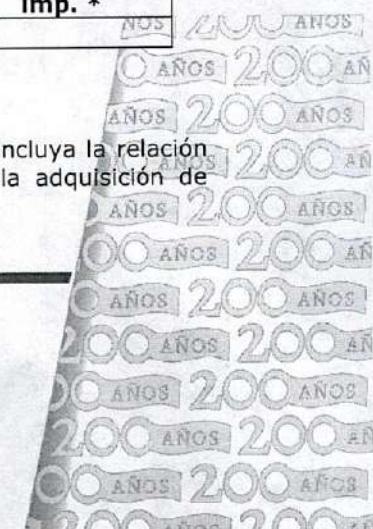
INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(s) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

| Partida | Descripción * | Unidad* | Cantidad * | Precio unitario * | Precio total antes de imp. * | Precio total después de imp. * |
|---------|---------------|---------|------------|-------------------|------------------------------|--------------------------------|
| | | | | | | |

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **(TIPO MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de





(**DESCRIPCIÓN**), por lo que "**EL PROVEEDOR**" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (**ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN**).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAGO:

"**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" pagará a "**EL PROVEEDOR**" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima (**MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO**) más impuestos por \$ _____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**), y un monto máximo de (**MONTO MAXIMO TOTAL DEL CONTRATO**) más impuestos que asciende a \$ _____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" conviene con "**EL PROVEEDOR**" que el **monto mínimo** del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de (**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD**) es por la cantidad de (**MONTO MÍNIMO TOTAL**) más impuestos que asciende a \$ _____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

Asimismo, que el **monto máximo** del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de (**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD**) es por la cantidad de un monto máximo de (**MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO**) más impuestos que asciende a \$ _____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

Importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente.

| Ejercicio Fiscal | Monto mínimo | Monto máximo |
|---|------------------------------------|------------------------------------|
| (INCORPORAR EJERCICIO FISCAL) | (MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos) | (MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos) |
| Se agregarán tantos se hayan programado | | |
| TOTAL SIN IMPUESTOS: | (MONTO MÍNIMO TOTAL) | (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO) |

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de (**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD**) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.



INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(s) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

| Partida | Descripción * | Unidad * | Precio unitario * | Cantidad Mínima * | Cantidad Máxima * | Precio Total Mínimo * | Precio Total Máximo * |
|---------|---------------|----------|-------------------|-------------------|-------------------|-----------------------|-----------------------|
| | | | | | | | |

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**TIPO MONEDA**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de (**DESCRIPCIÓN**), por lo que "**EL PROVEEDOR**" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAPICO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (**ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN**).

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" no otorgará anticipo a "**EL PROVEEDOR**"

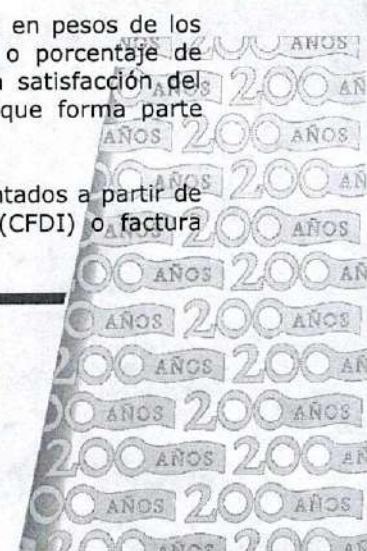
INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgarán a "**EL PROVEEDOR**", un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a _____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "**ANEXO _____**" que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura





electrónica a "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la "**LAASSP**", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "**EL PROVEEDOR**" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "**EL PROVEEDOR**" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "**EL PROVEEDOR**" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "**LAASSP**".

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ)**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"**EL PROVEEDOR**" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "**EL PROVEEDOR**" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", para efectos del pago.

"**EL PROVEEDOR**" deberá presentar la información y documentación que "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**".

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que "**EL PROVEEDOR**" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "**LAASSP**".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.



La entrega de los bienes será dentro de los 20 días hábiles siguientes a la firma del contrato respectivo.

La entrega de los bienes deberá realizarse en La Dirección de Protección Contra Riesgos Sanitarios, ubicado en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz y en el Laboratorio Estatal de Salud Pública, ubicado en _____ en días hábiles en horario de 09:00 hrs. a 15:00 hrs., conforme a lo señalado en el anexo técnico y fichas técnicas.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "**EL PROVEEDOR**" contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**".

SEXTA. VIGENCIA.

"**LAS PARTES**" convienen en que la vigencia del presente contrato será dentro de los 30 días hábiles siguientes a la firma del contrato respectivo.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"**LAS PARTES**" están de acuerdo que "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la "**LAASSP**", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "**EL PROVEEDOR**".

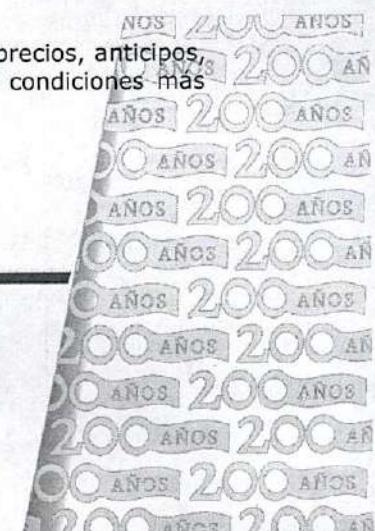
De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "**LAS PARTES**"

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "**EL PROVEEDOR**" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.





"EL PROVEEDOR" se obliga con la "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", a entregar al inicio del suministro de los bienes, una garantía por la calidad de los mismos, por el periodo especificado en cada ficha técnica, la cual se constituirá mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la "**LAASSP**"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía (**EN CASO DE SER INDIVISIBLE**) **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; (**EN CASO DE SER INDIVISIBLE**) **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la (**TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD**), por un importe equivalente al **100 %** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

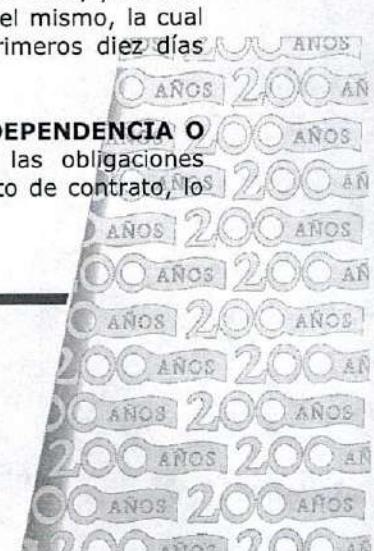
En caso de que "**EL PROVEEDOR**" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "**EL PROVEEDOR**", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a entregar a "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "**LAASSP**", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por "**EL PROVEEDOR**" cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, los que comunicará a "**EL PROVEEDOR**".





Cuando la entrega de los bienes, se realice en un plazo menor a diez días naturales, "**EL PROVEEDOR**" quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la "**LAASSP**".

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la "**LAASSP**" se exceptúa a "**EL PROVEEDOR**" de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción ___ y 42 de la "**LAASSP**".

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"**EL PROVEEDOR**", se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "**LAASSP**".

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

"**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que "**EL PROVEEDOR**" lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a "**EL PROVEEDOR**", por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" designa como Administrador(es) del presente contrato a la **DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.



"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)** % sobre el monto de los bienes, **(EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

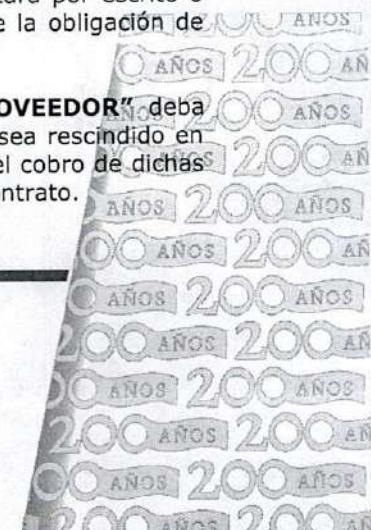
El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en la cláusula quinta del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al 5 al millar por cada día de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(5 DÍAS)** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.





El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando "**EL PROVEEDOR**" quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la "**LAASSP**", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"**EL PROVEEDOR**" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que "**EL PROVEEDOR**" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"**EL PROVEEDOR**" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en la cláusula quinta del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por "**EL PROVEEDOR**", mismos que no serán repercutidos a "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**".

"**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.





"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

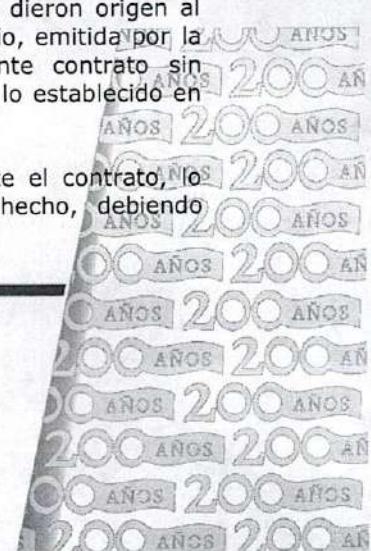
Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo





sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "**EL PROVEEDOR**" la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando "**EL PROVEEDOR**" incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**".
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato.
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**";
- m) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", cuando sea extranjero.
- n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" comunicará por escrito a "**EL PROVEEDOR**" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "**EL PROVEEDOR**", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "**EL PROVEEDOR**" dicha determinación dentro del citado plazo.





Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "**EL PROVEEDOR**".

Iniciado un procedimiento de conciliación "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se occasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" establecerá con "**EL PROVEEDOR**" otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "**LAASSP**".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

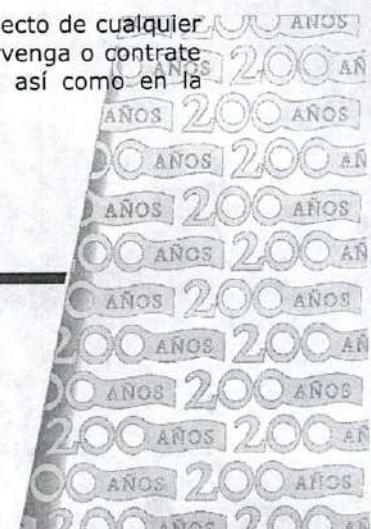
Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "**EL PROVEEDOR**" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "**LAASSP**".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**".

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"**EL PROVEEDOR**" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"**EL PROVEEDOR**" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", así como en la ejecución del objeto del presente contrato.





Para cualquier caso no previsto, "**EL PROVEEDOR**" exime expresamente a "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de "**EL PROVEEDOR**", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", "**EL PROVEEDOR**" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"**LAS PARTES**" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la "**LAASSP**".

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"**LAS PARTES**" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"**LAS PARTES**" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"**LAS PARTES**" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

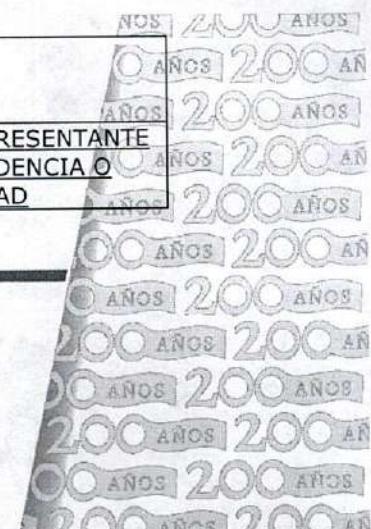
VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

"**LAS PARTES**" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de Xalapa, Veracruz, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"**LAS PARTES**" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:
"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

| NOMBRE | CARGO | R.F.C. |
|--|---|--|
| (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD) | (CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD) | (R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD) |





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



| | | |
|--|---|--|
| <u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u> | <u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u> | <u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u> |
| <u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u> | <u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u> | <u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u> |

POR:
"EL PROVEEDOR"

| NOMBRE | R.F.C. |
|--|--|
| <u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u> | <u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u> |

